Sábado 24 de Diciembre de 1853. BUENOS AIRES. Año I—Número 112.

ADMINISTRACION GENERAL,
CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25 $. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE
D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS
D. Hector y D. Mariano Varela

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		América.	
Londres	9 Nov.	Nueva-York	26 octu.
Liverpool	8 id.	Baltimore	25 id.
Paris	8 id.	Boston	26 id.
Havre	7 id.	Habana	6 id.
Genova	3 id	Valparaiso	31 octub.
Madrid	10 id.	Rio Janeiro	13 dicie.
Malaga	7 id.	Rio Grande	7 id.
Amberes	7 id.	Montevideo	20 id.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

Santa Fé saldrán los dias 4 y 19 de cada mes.
Mendoza " " " 12 y 27 " " "
Perú " " " 14 y 28 " " "

CORREOS PARA LA CAMPAÑA.

Saldràn en los dias 10, 20 y 30 de cada mes para tres vias Norte, Sud y Oeste de la provincia.

CORREOS.

Señales para indicar la llegada de la correspondencia.

Gallardete Punzó, Paquete Inglés.
" Azul, Montevideo.
" Blanco, Santa-Fe.
" Verde, Chile.
" Amarillo, Perú.
" Celeste y blanco, Campaña de la Provin.

MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Para Chascomus y Dolores.

Salen semanalmente para dichos puntos diligencias que admiten pasageros, cartas y encomiendas. Los boletos se despachan en la administracion, ...a en la calle de Méjico y Chacabuco, de 9 de la mañana à 3 de la tarde.

Para Ranchos y Fuerte Azul..

Salen para dichos destinos el 8 y 24 de cada mes.

DILIGENCIAS

Para la Guardia de Lujan.

Salen los dias 1, 11 y 21 de cada mes y regresan los dias 10, 20 y 30: se despachan en la calle de Piedad núm. 161.

Para la Villa de Lujan.

Salen todos los Sábados, se despachan en la calle de la Victoria núm. 332, precio 50$ asiento.

ALMANAQUE.

Hoy 24—Vigilia y abstinencia. San Luciano y San Zenobio, mártires.

CARTA DEL CIUDADANO ARGENTINO Jose Marmol.

A los Señores, D. Salvador María del Carril, D. Mariano Fragueiro y D. Facundo Zubiria, Delegados del señor Director Provisorio, en la República Argentina.

Señores D. Salvador Maria del Carril, D. Mariano Fragueiro y D. Facundo Zubiria.

(Conclusion.)

Dos son las obligaciones sustanciales que esos tratados contienen:

1.° La libre navegacion de los rios Paraná y Uruguay á los buques mercantes de todas las naciones.

2.° La libre navegacion de los rios para todas las banderas, aun en caso de guerra con algun estado ribereño, ó de una provincia con ...a.

Tales son las obligaciones contraidas por la república Argentina en los artículos 1.° y 6.° del tratado.

Ya he dicho antes que el principio de la libre navegacion de los rios, no solo no era una cuestion para nadie, sino que todos se habian apresurado á ponerlo en práctica. ¿Y por qué? Porque ...a una conveniencia sensible á todos, y los mas ...os intereses de la República así lo requerian. ...a un asunto de la competencia de un Congreso.

Pero en su defecto el Gobierno podia anticipar una disposicion, reservando su aprobacion al Congreso. Así lo hizo el general Urquiza en agosto del año pasado, y nadie se lo tuvo á mal en cuanto á la aplicacion de un principio reconocido universalmente. Y mas tarde, la Legislatura de Buenos Aires franqueó la navegacion del Paraná ...sus costas por una ley especial.

Era, pues, que toda la nacion, por sus órganos respectivos declaraba ese espléndido y civilizador principio.

Pero la nacion podia decir; "Yo quiero dar tal cosa, y la doy." Pero no podia decir: "Yo quiero contraer la obligacion de dar tal cosa á las demas naciones; yo quiero hacer de un acto espontáneo, un acto obligatorio; en vez de dar tal cosa sin compromiso, yo quiero crear en los otros un derecho, y en mí una obligacion de cumplirlo."

Eso no solo es un contrasentido de las reservas en que todo Estado se esmera en protejer sus derechos y las eventualidades de su vida ulterior, sino que tiene el sello de la mas pasmosa incircunspeccion.

Toda vez que una obligacion internacional pueda evitarse, tanto mejor y mas conveniente para el Estado, tanto mas útil y ventajoso para la política de gobierno.

Y si este principio debe estar presente aun en los casos en que se trata de contraer obligaciones temporales, tanto mas presente debe estar cuando las obligaciones tienen un carácter permanente.

A la república Argentina conviene hoy la libre navegacion de sus rios interiores. ¿Qué debia hacer? Declarar que sus rios estaban abiertos á todas las banderas. Pero no pasar de ahí. ¿Por qué? Porque la república Argentina no puede; porque no puede ningun Estado de la tierra dividir las eventualidades de su destino futuro. Y toda vez que pueda establecer una obligacion sin el compromiso de su permanencia indefinida, es tanto mas conveniente y mas análogo con la conservacion del mayor número de sus derechos que le sea posible. El ejercicio de ese privilejio nunca importaria un derecho perfecto á las naciones extrangeras, como importa la obligacion contraida por un tratado. Para los Estados ribereños de la república Argentina no hacia otra cosa que reconocer un derecho presistente, un derecho natural; para las demas naciones, no; para estas era una concesion. Ahora; ¿sobre que principio de Estado; sobre que filosofia politica se ha levantado la concesion á la categoria de obligacion? Esto es á lo que nadie podrá contestar sino con estas palabras: "Para que otro gobierno Argentino no cerrara los rios."

Si eso fuere dicho con seriedad, no sabria que contestar á quien se pusiera á medir los derechos permanentes, la alta política y la dignidad de mi patria, por el tamaño de aquel recelo.

Pero si es dicho para salir de algun apuro, yo entonces contestaré con buen humor, que tomando por base aquel principio, deberiamos engañar la independencia y soberania de la nacion en favor de la Inglaterra ó de los Estados Unidos, para que no viniese otro gobierno Argentino que nos cortase la cabeza y nos robase.

No, SS., eso no es argumento ante ningun hombre serio.

La obligacion á que me refiero seria un acto de la mas grave responsabilidad para el que la ha establecido á nombre de la nacion, si esos tratados hubieran de tener efecto, y si en la nacion Argentina hubiesen hombres y poderes que jirasen en su órbita legal, y con esa enerjia cívica que es el distintivo de las sociedades adelantadas en el ejercicio de los grandes principios sobre que reposan los derechos y la dignidad del Estado. Pero de esta época estamos muy lejos todavia!

La 2.ª obligacion es la que se estipula en el artículo 6.°

¿Dónde se hallará un antecedente en la historia diplomática del mundo; donde una razon en la filosofia de la política, que autorize á un gobierno á contraer obligacion con naciones extrangeras, de no hacer uso jamas de su derecho, como nacion soberana é independiente, de responder á una hostilidad que puedan hacerle, con los medios que su poder y su derecho le dén? Mas que esto, á comprometerse el gobierno del Estado á no emplear el poder público que está en sus manos, dentro de su mismo territorio? ¿Dónde? Pues esto es, SS., lo que está estipulado en el artículo 6.°

Por ese artículo, la república Argentina no puede bloquear al Paraguay, por ejemplo, desde sus costas del Paraná, como por la naturaleza puede hacerlo, aun cuando el Paraguay le diere justísimos motivos para ello; ni puede hacer lo mismo con la república Oriental, en el Uruguay. Pero el Paraguay y la república Oriental, que no se hán obligado á no interrumpir la libre navegacion del Paraná y Uruguay, aun en caso de guerra, podrán cuando quieran interrumpir esa libre navegacion en los puertos argentinos, estableciéndonos un bloqueo.

Si estamos en guerra con el Paraguay, por egemplo, la república Argentina no puede decir hoy; "no permito que pasen por mi territorio marítimo los efectos paraguayos;" porque va un buque inglés, toma los efectos á su bordo y dice: "yo paso porque la república Argentina se ha obligado á no interrumpir la libre navegacion de los rios, aun en caso de guerra entre los Estados ribereños." Y pasa el buque, y nosotros nos quedamos leyendo el artículo 6.° del tratado.

Un gobierno Constitucional se establece en el pais; todo marcha en órden y con arreglo á la constitucion. Pero Santa-Fé se subleva, por ejemplo, contra el órden legal. El gobierno no quiere, sin embargo, que corra sangre. Pero tiene la obligacion de someter á los rebeldes; y por primera medida les manda interrumpir toda comunicacion por agua. Pero se presenta un buque frances ó de los Estados Unidos, y dice: "No, Señor, aquí entro yo, porque la República Argentina está obligada á no interrumpir la libre navegacion, aunque estalle la guerra entre las provincia que la componen. Y entra el buque, y el gobierno se pone á leer el artículo 6.° del tratado. Artículo hasta inhumano, por cuanto depoja de los medios de una restriccion eficaz á veces, como el bloqueo, y solo deja los medios bárbaros de la guerra.

Nada de eso podemos nosotros; pero como la Francia, la Inglaterra y los Estados-Unidos, que hacen las cosas como se deben hacer, no han contraido semejante compromiso, pueden, cuando lo hallen conveniente, no permitir que entre ni salga una lancha de nuestros puertos, y estorbar la navegacion de nuestra bandera en nuestros propios rios.

Esto, SS., no tiene nombre, no tiene ejemplo, no tiene sino el sello de la mas completa insuficiencia y de la mas seria responsabilidad para sus autores.

Pero si dejamos aparte estas dos monstruosas obligaciones, y queremos estudiar los tratados como pensamiento político, todavia tropezamos con dificultades de otro género.

La América, SS., politicamente hablando, tiene un destino especial en el gran mapa de las naciones. Y como tal, tiene sus necesidades y sus relaciones naturales.

Por el cristianismo todos los pueblos son iguales. Para la filosofia todos son fuentes de un idéntico estudio. Para la historia todos son páginas que se correlacionan y forman el tipo de los siglos y de la humanidad. Para la política es otra cosa. Para ella cada nacion tiene su vida especial, sus necesidades especiales, y por consiguiente en esa vida y esas necesidades la política estudia y elije los medios de satisfacerlas.

Pero como toda nacion, tiene una vida interior, y otra esterior ó de relacion, en esta última, la mas dificil por su naturaleza misma, la política descubre la importancia de estas ó aquellas relaciones, y elije, estrecha ó separa las que le conviene.

El equilibrio es la base de sus apreciaciones, y busca en las amistades lo que falta intrínsicamente en el estado á que se aplica.

Saber considerar el presente, nunca como un fin, y siempre como un medio para lo que está por venir, para lo que ha de ser en lo futuro; es lo que constituye su gran punto de vista.

Aplicando estos principios generales de la política á la República Argentina, se descubre un desvío lamentable de ellos despues de muchos años.

Ha habido el error de confundir comunmente las relaciones de ideas, de ciencia, de comercio y de emigracion, con lás relaciones políticas, entre la Europa y la República Argentina.

Se han confundido las relaciones de los pueblos, con las relaciones del Estado. Y descuidando precisamente aquellas, que son las que nos convienen; se ha puesto esmero en estrechar las últimas por obligaciones, en las cuales yo estoy todavia por encontrar una que nos convenga. Y esto que digo de la República Argentina, lo digo tambien de otros Estados de lengua española en el Continente Americano.

La América y la Europa son dos solas potencias llamadas á constituir el grande equilibrio de la balanza política del mundo. Cada una de ellas disputa á su modo el porvenir de la humanidad; y una ú otra tendrán, en el andar de los tiempos, que arrebatarse la bandera de los principios que han de rejir al mundo.

Esa marcha está trazada por la mano de la Providencia que fija los periodos de las grandes revoluciones de la humanidad, iniciadas siempre por la vida política de los Estados.

¿Como hacer la América para marchar en analogía con esas leyes de su destino? Ligándose entre sí, siempre y cada vez mas, los Estados que la componen: esa es la marcha.

La mancomunidad de los intereses; la defensa mútua, la fuerza del todo por medio de las fuerzas individuales combinadas de los Estados americanos; tal es el sistema aconsejado por la política alta y filosófica.

Imajinaos á los Estados americanos ligados entre sí para todo cuanto es relativo á solidificar los principios politicos de la revolucion, á la defensa de sus derechos y á la proteccion de su progreso, y no podreis decir donde limita el porvenir de la América en el mundo; y podreis señalar donde acaba la influencia política de la Europa en América.

Pero se procede en sentido de estas grandes adquisiciones? No; siempre se procede de contrario modo. Y ahí teneis un ejemplo en el caso actual que nos ocupa.

Pretendiose dar seguridad al principio de la libre navegacion de nuestros rios, comprendida su importancia, y atendido el peligro de algunas vicisitudes politicas. Era un grande hecho; un paso jigantezco dado por el progreso de la América; se abrian á la mano del hombre esas arterias colosales destinadas á llevar la savia de la vida á las entrañas muertas de nuestro continente.— Los resultados de este gran suceso se eslabonan, se multiplican y se pierden de vista; todo él es grandeza y porvenir para la América. ¿Y qué se hace? Se vá á buscar á la Europa para darle el mejor asiento en ese banquete del progreso y de la libertad Americana; y no son convidados á él nuestros aliados naturales del Continente.

Que se hubiese invitado al Brasil, al Paraguay á Bolivia y al Estado Oriental para que en Congreso con la República Argentina hubiesen hecho al mundo la espléndida declaracion de la apertura de sus rios; y esos Estados Americanos hubiesen estipulado un compromiso de proteccion hácia la libre navegacion de sus rios, contra cualquier poder que intentara estorbarlo en lo futuro; obligándose á emplear su influencia en proteccion del Estado hostilizado en su navegacion; eso se entiende, por que eso seria un gran pensamiento político, aplicado á la proteccion de los mas altos intereses americanos.

Desprendida la América del influjo y la politica europea, tiene que buscar en sí misma el progreso de su prosperidad y el afianzamiento de sus derechos.

Antes de nuestra generacion ya hubo quien así lo entendiera. Bolivar y el gobierno de Méjico comprendieron la necesidad de que la América se asociase para fijar las bases de su derecho público interior y exterior, en un Congreso General de todos los Estados.

A un Congreso semejante debiera referirse toda combinacion conducente á afianzar la libre navegacion de los grandes rios que cruzan el territorio de Sud-América; aun cuando es cierto, que cada uno de los Estados puede declararla en principio y hacerla practicable. Porque es indisputable que la misma magnitud del principio implica la necesidad de su regularizacion. Y la regularizacion y aplicacion del derecho marítimo americano ha debido ser la obra de un sistema comun de los Estados de lengua española y portuguesa; así para facilitarse por mutuas concesiones el desenvolvimiento del comercio y de la riqueza respectiva, como para adoptar precauciones eficaces contra la ingerencia violenta de cualquier poder exterior.

Por lo mismo que la libre navegacion de los rios de la América del Sud ha sido el grande *desideratum* de las potencias marítimas, ninguno de los Estados Americanos haria bien en aislarse para acordar franquicias ó contraer compromisos que pudiesen dañar ó trabar la política ó los intereses de sus coterráneos. Una concesion excesiva ó prematura funda precedentes embarazosos á la libertad de las otras naciones continentales, por que para los poderosos constituye argumento en apoyo de exigencias estremas.

El tratado Argentino con la Francia, Inglaterra y Estados Unidos ¿no inducirá á estas naciones, si asi les conviniere, á pretender igual abnegacion, por ejemplo, de parte del Emperador del Brasil al tratarse de la navegacion del Amazonas? El arreglo conjunto de los Estados Americanos ¿no habria prevenido estas y otras emergencias semejantes?

La Europa nos ha dado la norma, y por tanto ha perdido el derecho de exigirnos mayor liberalidad, ó postergacion de nuestros propios intereses, que la que ha mostrado para los suyos propios.

Los dos últimos meses de 1814 y los dos primeros de 1815. forman el antecedente sobre que la América puede basar grandes principios. Entonces, para fijar las bases del derecho público internacional, las grandes potencias europeas establecieron por principio que solo á ellas les competia la palabra, y ni sufragio de los Estados débiles fué permitido en el Congreso de los que se creyeron con derecho para trazar á su antojo el mapa de Europa y legislar á nombre del mundo entero. Ya la América contaba una potencia que desde 1801 habia hecho sentir su influencia en la gran cuestion marítima de entonces; y sin embargo, en 1814 el Congreso de Viena legisló sobre lo que á las grandes potencias convenia, y nada mas.

Qué es lo que ha podido impedirnos seguir igual rumbo para dictar mancomunadamente con el Brasil, Paraguay, Bolivia y el Estado Oriental, las leyes protectoras de nuestros rios interiores, sin intervencion alguna de Europa?

El desarrollo ascendente de los Estados americanos, es un fuerte motivo para negarnos á toda obligacion imperecedera, impuesta por tratados á perpetuidad con ninguna potencia europea; y mas fuerte aun para establecer entre ellos obligaciones recíprocas que impulsen y protejan su progreso.

Todo eso se entiende, lo repito. Pero obrar del modo contrario, como se ha hecho en el tratado de Julio, es, cuando menos, manifestar un completo desconocimiento de nuestras propias conveniencias; haciendo cosas que tendran el nombre que se quiera, menos el serio nombre de políticas; pues que precisamente se ha seguido un proceder bastardo de la política.

Que destino, pues, el de esos tratados, que por todas las faces que se estudian resultan malos, mas malos, y peores!

Felizmente, Sres., son tan malos, que han dejado todavia un brazo en la república Argentina que los levante de los hombros de la madre comun, y la liberte de su enorme peso. Y ese brazo será el que tantas veces alzó el nombre de la república para que lo leyese el mundo con respeto. Será el brazo de Buenos Aires cuyas cicatrizes dicen bien alto lo que cuestan el nombre y los derechos de la patria para consentir facilmente en su sacrificio.

Por fortuna, los tratados tienen en si todos los vicios de la mas perfecta nulidad. Y si solo una noble voz se levantó en el Congreso de las provincias para contener por algun tiempo á lo menos el mal que surgia del directorio; y si sus esfuerzos y el de tres viejos patriotas fueron vanos entonces, Buenos Aires tratará alguna vez de reconquistar el derecho y revindicar el buen sentido de la nacion, sacrificados en los tratados.

Aquí terminaré, Señores, este asunto porque quiero evitar el examen de las causas y los objetos que se tuvieron en vista para negociar aquellos; tanto por que están ya al alcance de todos, cuanto porque lo que he dicho es bastante al fin que me propuse: á la demostracion palpable de un grande abuso del directorio; quedándome la satisfaccion de que me hareis justicia persuadiendoos de que si apenas siento las bases de las cuestiones graves de que me ocupo, es porque cuento con vuestra ilustracion para el análisis de su desenvolvimiento.

He querido demostraros que se ha *usado mal* de la amplia dictadura, en amplio daño de los que la confirieron. Y si he tenido la fortuna de lograrlo, resultará que el pueblo de Buenos Aires fué previsor y cuerdo al negar su voto á semejante autoridad, á resistirse á ella, y á levantarse contra ella cuando se le impuso por la fuerza.

Y por último: ya veis, pues, como con la vista fija en las premisas que establecí al principio de esta Carta, tomadas de vuestra propia Circular por medio de la demostracion y de la lógica, os he traido de consecuencia en consecuencia á la justificacion que deseabais ver; sugetándome siempre á hechos innegables y al testo de los documentos; poniendo esmero en desentenderme de los hombres para atender á las cosas. Y si os admira este proceder por lo que tiene de raro en nuestra época, os diré que en mí no es una novedad, sino una práctica constante de mi vida.

Pero al terminar esta carta, y por complemento de ella, creo deber observar que las grandes causas con que se esplica y se justifica la resistencia de Buenos Ayres, están dando todavia sus consecuencias naturales, y la situacion actual es una de ellas. Pero en mi opinion, Sres., las tres épocas notables de que me he ocupado, junio, septiembre y diciembre, son cosas de poquísima importancia comparadas con la actualidad política del pais.

Aquellos eran apenas conflictos de instituciones ó gobiernos, mientras que la presente es cuestion de vida ó muerte para lo que se ha llamado hasta aquí República Argentina.

Esta situacion arranca de los sucesos de Junio de 1852; y ante la rigorosa verdad histórica no puede hacerse á Buenos Aires responsable de consecuencias que se derivan de un hecho, cuya responsabilidad es de otros, y no de esa provincia.

Buenos Aires no creó la situacion de junio. La creó el Acuerdo de San Nicolas; y la revolucion de setiembre no fué otra cosa que la primera y natural consecuencia de los sucesos de Junio. Y si Buenos Aires no es responsable del principio, por ninguna lójica del mundo puede ser responsable de los resultados.

La revolucion de setiembre no solo restableció un derecho, sino que estableció un hecho al mismo tiempo.

Este hecho fué el aislamiento político de la provincia, que acababa de quebrar con el órden de cosas sostenido en el resto de la república; y la comunidad nacional dejó de existir desde ese dia, en cuanto al reconocimiento de poderes y la aceptacion de principios orgánicos, que las provincias todas, á escepcion de Buenos Aires, acababan de aceptar.

Divorciada la Sala de RR. de Buenos Aires, con su honorable circunspeccion de setiembre, y entregados los destinos públicos á la política utopista de un gobierno apasionado en sus resoluciones, y visionario en sus planes; aquel hecho establecido por el imperio de las cosas, fué desconocido, y arrancada la revolucion de setiembre de sus bases naturales. Pero los sucesos vinieron pronto á demostrar con lecciones de sangre que las revoluciones y la política tienen sus leyes fijas que no es dado á nadie violentarlas sin esponerse á las reacciones consiguientes; y volvieron las cosas á su primitivo centro; es decir, al aislamiento en que hoy se encuentra la provincia, que no es sinó el mismo que nació de la revolucion de setiembre, porque las mismas causas existen para ello.

¿Es de Buenos Aires de donde surjieron esas causas? ¿Es Buenos Aires la que las sostiene todavia? No.

Se comprende que durante la accion de un gobierno en Buenos Aires, que en la ilusion de derrocar caudillos se lanzaba contra el derecho que asistia á las provincias de establecer para sí el órden de cosas que mejor les conviniera, los gobiernos de ellas estableciesen un centro de resistencia en la persona en quien habian depositado la autoridad comun. Eso se comprende.

Pero cuando ya no hay quien intente nacionalizar revoluciones, y derrocar autoridades, y esterminar caudillos con la guerra que es la madre comun de todos ellos; cuando Buenos Aires vuelve á los limites de su revolucion de setiembre, y no se empeña en otra cosa que en restablecer con las provincias los vínculos de la amistad y del comercio, únicos que es permitido en su situacion; cuando todos estos son hechos positivos y al alcance de todos; querer todavia las provincias dar mayor cuerpo y robustez al obstáculo que se interpone entre ellas y Buenos Aires; querer proseguir reconociendo necesidades que ya no existen, peligros que han desaparecido; querer en fin, afocar, si no mas poder, mas derecho en la persona del general Urquiza, ya no director provisorio sino Presidente de todas ellas; sacrificando la alianza de los pueblos, á la alianza de un hombre, eso, Sres., es querer cargar con las responsabilidades de lo que venga. ¡Y qué vendrá? Estudiad despacio la situacion, y os asustareis de lo que puede venir.

Si Buenos Aires está aislada de las provincias, las provincias tambien lo están de Buenos Aires. Pero qué significa el aislamiento, Sres? El no es otra cosa, como sabeis, que una condicion de circunstancias; una situacion anormal impuesta por el imperio de las cosas; una situacion que nadie puede defender como buena en si misma; sino como buena en relacion á una guerra que esclavize.

Pero por lo mismo que es una situacion anormal, por mas que sea necesario el aceptarla como lo ha sido y lo es al presente en Buenos Aires, por mas que puedan sacarse de él ventajas positivas para el órden interior de ella y de las provincias que se aislan tambien, no puede decirse, ni sostenerse mucho menos, que el aislamiento deje de ser un hecho tirante y dificultoso por su misma naturaleza. Y como ningun pueblo, ni ningun gobierno puede vivir largo tiempo en situaciones anormales y vidriosas, Buenos Aires por su parte, y las provincias por la suya, han de tentar salir de situacion semejante. ¿Y por donde saldrán, si los que pueden salvar el obstáculo se empeñan en mantenerlo, ya no por periodos pasageros, sino por largos años? ¿Por donde Señores? Por los campos de batalla, ó por las líneas divisorias de Estados independientes en el suelo de aquella madre comun á que nuestros mayores llamaban República Argentina. Por ahí saldrán en el andar del tiempo y los sucesos.

El órden de cosas constitucionnl establecido en las provincias, es un hecho que ya no puede alterarse fundamentalmente, sin propenderse á un cataclismo universal; porque no se puede hacer un juego de constituciones y congresos. Este hecho es preciso reconocerlo, cualquiera que sea su orígen. Pero el conocimiento de él, y las modificaciones que puedan hacérsele para allanar dificultades de mas ó menos importancia, no es cuestion que pueda alarmar á nadie; y pobre cosa serian los talentos Argentinos si no pudiesen combinar con ventaja para todos, los intereses de las provincias constituidas, con el interés de Buenos Aires al entrar de nuevo á la asociacion con ellas!

No, Señores, esa no es dificultad. El grande escollo es otro.

Del mismo modo que las provincias no darán un paso atrás del órden constitucional que han aceptado; del mismo modo que es necesario reconocer ese hecho y respetarlo, como todo lo que está fundado en el derecho y la conveniencia de los pueblos; del mismo modo, repito, es necesario reconocer otro hecho existente, en la provincia de Buenos Aires: allí es un hecho, Señores, con toda la precision de una conclusion matemática, que nadie acepta al general Urquiza para cosa alguna, aunque la Iglesia se lo traiga en calidad de santo:—

Tales son los estremos de la cuestion actual. Y sobre aquel que pueda evitar el mal, y no lo evite, la responsabilidad será medida por el tamaño de las desgracias públicas que sobrevengan.

He concluido, Señores.

Solo la justicia de la causa que he sostenido ha inspirado mi pluma en esta carta, con el deseo de fijar la verdad histórica de acontecimientos tan notables; y que son la clave esplicativa de la actualidad política del pais.

He tomado la defensa de Buenos Aires por la conviccion de su justicia; nada mas. Ningun estímulo personal puede inspirarme. Mi lejania, voluntaria hoy, del teatro de los sucesos, muestra bien claro la medida de mis aspiraciones. Por otra parte, yo no tengo la fortuna de deber al pueblo de Buenos Aires ni á su gobierno un solo acto que obligue mi gratitud, y no es por ella que puedo tampoco estraviarme de la verdad. Mi contrato social para con el pueblo de mi nacimiento está basado en la misma reciprocidad de vuestros tratados de Julio.

Aceptad, Señores, las seguridades de la consideracion y respeto con que tengo el honor de saludaros—

José Mármol.

PUBLICACION SOLICITADA.

Sres. Redactores de *La Tribuna*.

En su diario del 15, Núm. 104 he visto que un corresponsal de San Nicolas dice, que si en aquella ciudad no tienen iglesia ni Cura, es debido á la apatia de los vecinos, apatia tanto mas criminal cuanto que el mismo Sr. Gobernador les ha hecho saber como podrian dar principio á la formacion de un templo.

Como hijo y vecino de aquella ciudad, y á nombre de mis numerosos parientes y buenos amigos que forman la mayor parte de aquel vecindario; diré al Sr. Corresponsal, que es inmerecida la calificacion con que se insulta á aquellos vecinos—Si el Sr. corresponsal fuese vecino de San Nicolas, (que lo ignoro) sabria que los vecinos edificaron á sus espensas la iglesia que allí habia, y que el gran incendio y ruina consiguiente no fué obra de los vecinos; quienes previeron el peligro y clamaron infructuosamente.

Sabria tambien que ese vecindario no es apático en órden á patriotismo, pues el año 29 fue invadida la provincia por un fuerte ejército que intimó rendicion al pueblo de San Nicolas, y los vecinos contestaron con energia,—"que no reconocian autoridad que no fuese legalmente constituida en la Provincia." El ejército pasó á Buenos Aires y allí consiguió lo que en San Nicolas, no.

Tendria tambien en vista el Sr. Corresponsal que sobre ese pueblo ha gravitado la mas espantosa tiranía de diferentes gefes, en 20 años de opresion; y cuyos vecinos fueron saqueados, encadenados y conducidos á horribles calabozos; que el bello sexo fué perseguido á muerte; aun existen numerosas familias fuera de aquel pueblo que hasta hoy no han podido regresar; en Chile, en Bolivia y en el Perú residen aun vecinos de San Nicolas y no se crea que entre los exterminadores figuraba un solo hijo de aquel pueblo.

Tantas proscripciones y destierros, Sr. Corresponsal, tantos saqueos, tanta sangre, tanto incendio han dejado á aquel vecindario en un estado deplorable, y no me parece equitativo que se nos trate de criminales apáticos; apesar de todo—*La Tribuna* de 5 del pasado decia—"los vecinos de ese pueblo han comprendido bien, que el mejor agente para promover el adelanto de una poblacion, es una imprenta y han obrado cuerdamente"—En efecto 200 vecinos se suscribieron con entusiasmo á la fundacion de un periódico que debian redactar 6 ú 8 vecinos, con concepto á tratarse en él de la fábrica del templo, publicando

presupuestos segun consultas que ya habian anticipado á acreditados arquitectos, promover subscripciones á lo que con mucho gusto habrian concurrido los hacendados y vecinos de aquel partido y ciudad pero, que quiere V., Sr. Corresponsal. El Sr. Gobernador creé que no es conveniente por ahora el establecimiento de una imprenta allí, y no lo ha permitido.

En lo que dejo espuesto hallará el Sr. Corresponsal, mas la espresion del corazon amante de su pais, que la de un su contender.

Espero Sr. Corresponsal que en adelante se servirá suprimir toda palabra insultante, que suene muy mal entre hermanos y conciudadanos, y que una larga é ingrata esperiencia nos ha hecho ver su inconveniencia, dígaese el Sr. Corresponsal admitir la mas grata espresion de la amistad de—

Carlos Branizan.

Señores Redactores de la TRIBUNA.

San Nicolas, Diciembre 9 de 1853.

Varias veces he tomado la pluma, para contestar las falsas inculpaciones á esta Aduana, pero he creido innecesario, porque una buena conciencia se apoya en ella misma y desprecia las calumnias, censuras y chismografia. Pero callar por mas tiempo es dar pábulo á las intrigas y estas deben desaparecer presentándose al frente los paladines enmascarados, á los cuales los voy á batir con una sola palabra *la ley*; si el escritor de los artículos contra esta Aduana, si el corresponsal de San Nicolas leyesen el reglamento no pesaria seguramente sobre nosotros los abusos de que nos acusan, si la probidad y el buen desempeño de los empleados es un obstáculo, en buena hora ellos tienen razon. Pero es una doctrina muy sana y sabida que los principios deben establecerse puros y no viciados; busque en sus ideas el corresponsal de San Nicolas la razon y la hallará de nuestra parte, y ahora vamos á probarselo: dice que las carretas con frutos de nuestra campaña presentándose aquí tienen que dar su manifiesto como un buque de Ultramar; esto es tan falso y tan fuera de razon como escaso el corresponsal de ella, pues de otro modo no escribiriá semejantes absurdos, perdoneme el Señor, pero no tengo el honor de conocerlo. Las carretas con frutos vienen directamente á las barracas, almacenes ó depósitos de sus dueños sin otro requisito que la guia del Juez de Paz del Partido de donde se han sacado y esta no tiene otro objeto que probar la legal propiedad del dueño; no hay manifiesto ni nada mas, y el mismo comercio de San Nicolas lo puede probar. No hay trabas inquisitoriales sino órden y legalidad. Los arreos de las provincias se presentan á esta aduana con las guias de sus arrias como es natural que asi sea, y la aduana cobra la contribucion que corresponde con toda la moderacion posible; si estas pasan al interior de la provincia se le espide una guia para su seguridad. No hay trabas inquisitoriales sino órden y legalidad. Los chalaneros salen con sus licencias para las islas y regresan con leña, paja &a. &a., no presentan manifiesto ninguno sino piden un permiso para el desembarco de su carga, llenando la formalidad de la ley y quedan espeditos, y aun sobre esto mismo el Sr. Colector tengo entendido, ha consultado con su superior para que los permisos sean en papel comun, tendiendo al alivio de los chalaneros. No hay trabas inquisitoriales sino órden y legalidad. Por consiguiente es falso completamente lo que dice el correspensal. Entretanto sobre los chalaneros se aboga sin razon alguna, solo por ser contra la aduana, y no se dice nada de las trabas inquisitoriales verdaderamente que los mandones militares les ponen cobrando un derecho enorme fuera de ley en beneficio propio de ellos. Yo nada quisiera decir de esto porque para la vindicacion de una sana conciencia no es menester buscar el eco en la ruina de otra.

Quejense en buen hora de la ley y no sean majaderos con nosotros que cumplimos con nuestro deber, siendo hasta maestros de ellos en los asuntos que con esta aduana tienen ingerencia.

Sin mas por ahota se ofrece de Vdes, Señores Redactores—S. S.

Un empleado de la Aduana de S. Nicolas.

Sres. Redactores de la *Tribuna*.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1853.

Muy Sres. mios:

A consecuencia de las publicaciones que se han hecho relativas á la cuestion que sigo con D. José Olaguer Feliú para que desocupe el fundo que retiene de la pertenencia de la testamentaria que represento, respecto á su desalojo, alquileres y otros incidentes, ruego á Vdes. permitan insertar en este diario las providencias que han recaido posteriormente en este pleito antiguo y de que adjunto copias con el fin indicado. Soy de Vdes. atento servidor Q. S. M. B.

Julian Almagro.

En el espediente sobre el desalojo se espidió el Juzgado originario en los términos siguientes—

Con fecha 12 de Diciembre de 1853. "Intímese "se el desalojo en cumplimiento de la sentencia "de la Exma. Cámara de Justicia f. 128." (en el año de 1834.)

En 16 del mismo mes Diciembre. "Intímese el "desalojo en el perentorio término de quince dias "bajo apercibimiento de ser lanzado." Y en 19 del mismo mes se hizo saber al Sr. Olaguer la anterior resolucion.

En el espediente de alquileres, habiéndose pedido el cumplimiento del resultado de la regulacion practicada desde el año 26 hasta Marzo de 1849, decreta el Juzgado en 12 de dicho Diciembre: "Intímese como se pide."

En el incidente de la última obra que se practicaba en ese fundo, han recaido las siguientes providencias del Juzgado. Diciembre 1.° de 1853. "Intímese la suspension de la obra nueva como "se solicita y vuelva para proveer sobre lo demas."

Con fecha 12 del espresado mes "y vistos: "Mandándose en esta fecha en el espediente res- "pectivo que se intime el desalojo en ejecucion de "la sentencia de la Exma. Cámara de Justicia, "guárdese la inhibicion decretada en 1.° del "corriente mes que se entenderá estensiva ya á "toda obra de cualquiera clase que fuese."

En virtud de todos estos antecedentes y con motivo de las funciones líricas que se han anunciado darse al público en el citado fundo frente á la Merced, representé al Juzgado pidiendo su suspension, y á este respecto ha decretado: Diciembre 16. "Proveido en la fecha el desalojo, hágase "en lo demas como se pide en lo principal y otro "sí." En el principal y otro sí á que se refiere esta providencia, se ha pedido la suspension de las predichas funciones y que asi se intime á D. José Olaguer y D. Antonio Pestalardo; lo que se efectuó en 19 del mismo mes Diciembre de 1853.

Sr. Redactor de la *Tribuna*.

En el deber de rectificar un suceso referido en el "Diablo" de ayer bajo el título de como un boleto de marca cuesta 5,050 pesos y á mas la vida, es que me dirijo á Vd. para que por su órgano quede impuesto de la ocurrencia tal como fué.

Dias pasados ocurrió á este departamento un individuo de profesion herrero, con una lista de de ocho ó diez marcas, para que se registrasen operacion que á mas de ocupar mucho tiempo cuando el registro cuenta de treinta mil marcas arriba, era enteramente agena del deber de los empleados, por la sencilla razon de que les ocuparia todo el tiempo de sus quehaceres, y que para evitar eso desde un tiempo inmemorial existe el registro á disposicion de todo el que quiera verlo; pero que sin embargo siempre que cualquier individuo quiera mandar hacer una marca se le registre sin interes de ninguna clase.

En efecto se le demostró la imposibilidad de practicarlo 1.° por ser diez las marcas y 2.° por que siendo claro que lo hacia para beneficio suyo era muy natural que se tomare la molestia de hacerlo él personalmente ó mandar alguno en su lugar; pero que si de las diez marcas alguna era para algun individuo que la hubiese determinado se apersonase á este Departamento y se le serviria sin interes ninguno.

Si el individuo despues ha pagado por que se las busquen ó no, ni es de nuestro deber averiguarlo como convencional, ni tampoco de importancia que afecte en nada al encargado de este ramo ageno de tal convenio.

El hecho es que ni al herrero ni á nadie se le ha cobrado mas de treinta pesos por los boletos, desafiando á que se apersone uno solo diciendo lo contrario.

En cuanto á la pérdida de los 5000 pesos, lo recibimos como una chanza del herrero ó el Redactor que al fin es lo mismo, y si fuera cierto no podemos creer que se nos culpe semejante cosa.

Quiera Vd. Sr. Redactor publicar esta contestacion y disponer de su afectisimo S. S.

Q. B. S. M.

Un interesado en descubrir la verdad.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 24 DE 1853.

Ensayo Estadistico.

Cuando, al recomendar la interesante obra escrita en ingles por Sir W. Parish y traducida y dada á luz por el Sr. D. José J. Maeso, hicimos notar el mérito de la traduccion y la utilidad y buen juicio de las notas puestas á su pié, no creimos en manera alguna obligar con ello la gratitud del Sr. Maeso sino simplemente tributar un débil homenaje al mérito.

En efecto; el traductor de esa obra no solo rinde, al publicarla, un verdadero servicio á la literatura y á la ciencia, sino que mayor lo rinde á nuestro pais, á quien dá á conocer la opinion que los escritores extrangeros tienen formada de su estado de cultura, sus adelantos, sus recursos y medios económicos y administrativos, rectificando al mismo tiempo los muchos y gravísimos errores en que por lo regular incurren los historiadores extrangeros por falta de imparcialidad unas veces, y de datos exactos, otras. Trabajo improvo para el traductor é importantísimo para el pais.

El señor Maeso no se presenta pues como mero traductor; él hace oficios todavia mas altos, y su patriotismo y sus nobles ambiciones lo llevan á pretender algo mas que la palma de profesor de idiomas; él va á hacer un ensayo sobre la estadística nacional y á presentar su trabajo como un apendice á la obra del Sr. Parish.

Al efecto, se ha dirijido á todos los gobiernos de las provincias confederadas y á los Jueces de Paz de la capital y campaña, incluyendo á estos últimos un formulario por el que han de rejirse para la recopilacion de los datos estadísticos que en el estado actual de nuestra civilizacion y medios gubernativos conceptúa fácil obtener.

Tenemos á la vista las cartas circulares del Sr. Maeso, y tanto las que dirije á los gobiernos como las que ha pasado á los Jueces de Paz se hallan redactadas en términos tan estimuladores y expresivos, que dudamos mucho haya ninguno que se niegue á su modesta y patriótica solicitud.

No estrañariamos, sin embargo, que el egoismo, esa planta fecunda de orijen español y aclimatada con tanto éxito en nuestra América del Sud, oponga estorbos á su marcha y le obligue á tener que medir sus fuerzas de reformador: en este caso, exitamos desde ahora su patriotismo y le conjuramos á seguir sin arredrarse por la esterilidad ó ineficacia de sus primeros trabajos, recordándole aquel proberbio que dice—"No se edificó Samora en una hora."

La carta que nos dirije y que registraremos en nuestras columnas, nos hace traslucir que toca ya con algunos inconvenientes, cosa que á la verdad sentimos muy sinceramente. "De sentir es, nos dice, que algunos señores Jueces de Paz de la Campaña y de la Capital carezcan, no de la suficiente ilustracion, sino de *ese espíritu público que debe ser el mejor galardon de un magistrado, sobre todo en paises en que el egoismo destructor y anti-social ha estado erijido durante 20 años en principio de gobierno.*"

El Sr. Maeso, al mismo tiempo que deplora esta desgracia se hace un deber en declarar que muchos otros señores *Jueces de Paz* de campaña se han apresurado á llenar el cuadro estadístico que les remitió y que algunos le han acusado recibo y asegurándole que satisfarán gustosos su peticion; y como nada dice respecto de los de la capital se preentiende que está muy lejos de realizarse en ella su esperanza.

Entre tanto; nosotros podemos asegurar de un modo cierto que los SS. Jueces de Paz han pedido á los *alcaldes y tenientes alcaldes* de su seccion los datos que el Sr. Maeso solicita, y que aun cuando hay algunos que ni siquiera han dado un paso para satisfacer este encargo, hay otros que lo han llenado de la manera mas cumplida.

El Alcalde del cuartel 2.° de la Parroquia de la Catedral al Norte, por ejemplo, hace dias que concluyó un trabajo prolijo sobre la estadística de tres manzanas; trabajo que, si fuese segundado por todos los demas alcaldes de barrio, daria un resultado favorabilísimo, y ofreceria una fuente de cálculos económicos, cual no la tienen hoy ni el gobierno ni ninguno de los que se dedican al estudio de la situacion y progresos de nuestro pais.

Como una prueba de lo que dejamos dicho y un ejemplo de lo que vale el espíritu público y el esfuerzo de ciudadanos que aman verdaderamente su pais, damos á continuacion los datos estadísticos con que hemos sido obsequiados y que feron recogidos en un par de dias de trabajo por el Sr. D. J. Maria Maldonado.

MANZANA 1.ª: Hay en ella—

23 Casas de azotea
2 id. de altos
3 id. de tejado
4 id. de pared á la calle.

Estas 32 casas cuentan ademas 54 ventanas y 43 puertas, y estan habitadas por 318 personas de ambos sexos, distribuidas en esta forma—

Hombres	blancos,	de mayor edad...	41
Id.	id.	menores	63
Mugeres	id.	mayores de edad.	45
Id.	id.	menores	69
Hombres de color,		mayores de edad.	15
Id.	id.	menores	11
Mugeres	id.	mayores de edad.	29
Id.	id.	menores	9
Extrangeros, diversas nacionalidades, sexos y edades			36

Estos 318 individuos se ocupan en diversas industrias, contándose en toda la manzana los siguientes establecimientos.

1 fábrica de pianos
1 botica
1 colegio de niños
1 carpinteria
1 caballeriza
1 almacen de comestibles.
1 pulperia
1 cuarto para vender carne.

El valor aproximativo de las 32 fincas que ocupan esta manzana, avaluadas un 10 p.% menos del precio á que podrian venderse hoy, se eleva á 5,150,000 pesos moneda corriente.

MANZANA 2.ª: Hay en ella—

22 Casas de ezotea
6 id. de altos
9 id. de tejado.

Estas 37 casas cuentan 67 ventanas y 62 puertas, y se hallan habitadas por 351 personas, de las cuales 300 son argentinos y el resto extrangeros de todas nacionalidades.

Hombres blancos	de 15 años arriba.		52
Id.	id.	de 15 años abajo..	56
Mugeres	id.	de 15 años arriba.	80
Id.	id.	de 15 años abajo..	44
Hombres de color	de 15 años abajo..		12
Mugeres	id.	de 15 años abajo..	20
Id.	id.	de 15 años arriba..	36
Extrangeros		de 15 años arriba..	36
Id.	mugeres	de 15 años arriba..	20.

Hay en dicha manzana los siguientes establecimientos.

2 zapaterias italianas
1 id. argentina
3 almacenes comestibles
1 fonda francesa.

El valor aproximado de las 37 casas de esta manzana aciende, valoradas en un 10 p.% menos del precio á que pueden venderse hoy, á la suma de 4,860,000 pesos moneda corriente.

MANZANA 3.ª:

Hay en ella 38 casas con 55 puertas y 66 ventanas: en esta forma—

20 casas de azotea
3 id. de altos
15 id. de tejado.

Habitan en ellas 392 personas de las cuales 261 son argentinos y los demas extrangeros de todas nacionalidades: de este modo—

Hombres	blancos	de 15 años arriba.	48
Id.	id.	de 15 años abajo.	21
Mujeres	id.	de 15 años arriba.	98
Id.	id.	de 15 años abajo.	27
Hombres de color		de 15 años arriba.	15
Id.	id.	de 15 años abajo..	14
Mugeres	id.	de 15 años arriba.	26
Id.	id.	de 15 años abajo..	12
Extranyeros:			
Hombres blancos		de 15 años arriba.	92
Id.	id.	de 15 años abajo..	15
Mugeres	id.	de 15 años arriba.	16
Id.	id.	de 15 años abajo..	8

El avaluo de las fincas de esta manzana sube á 3,200,000 pesos moneda corriente.

Las 3 manzanas pues que tenemos recorridas presentan un material de 107 casas con 160 puertas y 188 ventanas.

Habitan en ellas 1,061 personas, de las cuales 639 son blancas y las demas de color; contándose entre aquellas, 586 mugeres y 475 hombres.

De estas 1,061 personas, 838 son Argentinos y los demas estrangeros de todas nacionalidades.

Las fincas contenidas en las referidas tres manzanas pueden valorarse, un 10 p.% menos de su valor realizable, en 11 millones 121 mil pesos papel moneda de hoy.

Aquí tenemos pues un ensayo práctico de la posibilidad de levantar la estadística de la provincia por medio de los alcaldes y tenientes alcaldes de ciudad y campaña; y aunque los datos recogidos no sean tan prolijos como aun pudieran desearse, por no haberse hecho un cálculo de los capitales empleados en las diferentes industrias, no menos la separacion de las diferentes nacionalidades &a. &a.; tales como ellos son, bien pueden suministrar conocimientos útiles á la Politica, á la Hacienda y á los que se propongan hacer un estudio serio de nuestro pais, sus elementos de vida y sus progresos.

Aprovecharemos esta oportunidad para presentar el ejemplo del Sr. Maldonado á todos los demas alcaldes de barrio y Jueces de Paz de campaña, y al Sr. Maeso los fundamentos de una esperanza de cuya realizacion no debe desesperar todavia. De desearse seria, no obstante, que el Superior Gobierno recomendase oficialmente este asunto á los Sres. Jueces de Paz y demas autoridades locales.

Mañana publicaremos la carta del Sr. Maeso que ha motivado nuestro articulo.

Practicas Absurdas.

Hay entre nosotros ciertas prácticas, que se han abolido ha largos años en todos los paises civilizados; prácticas que no tienen resultado alguno útil, y que se pueden llamar ofensivas á la dignidad de la persona á quienes se impone el deber de llenarlas.

Tal es la práctica establecida en la facultad de medicina de Buenos Aires, de obligar á un médico, para que pueda ejercer su profesion, á presentar y sostener una tésis ante los miembros de la facultad. En efecto, llega un médico á Buenos Aires, trae diplomas de las facultades de medicina de las principales capitales de Europa, de la academia del Brasil &a., presenta sus títulos á nuestra escuela, y ésta no solo lo examina, sino que le obliga á que haga una disertacion sobre alguna materia para acreditar su idoneidad, pues de otra manera no le valen sus certificados.

¿Qué resulta de esto?

Que se obliga al médico que tiene largo tiempo de esperiencia en su profesion á volver á sus primeros años de estudio, á hacer lo que un estudiante que vá á recibirse por primera vez; á gastar inutilmente dinero y tiempo.

Esto, francamente, nos parece mal, nos parece hasta poco caballerezco y atento para el extrangero, que viene á nuestro pais á prestarnos el contingente de su inteligencia y de sus luces.

En buena hora que se haga todo esto con un estudiante que por primera vez vá á entrar en el cuerpo médico, que tiene un interes real y positivo en mostrar sus conocimientos y el fruto de sus años de estudio; pero que á un hombre que tenga los cabellos encanecidos en el ejercicio de su profesion se le obligue á la misma práctica, nos parece absurdo, y como hemos dicho, poco comedido por parte de nuestra Facultad de Medicina.

Pedimos, pues, á nombre de los principios liberales y de los adelantos de la civilizacion en nuestro pais, la abolicion de la presentacion de una tesis por los médicos reconocidos por tales en las academias principales del mundo.

La facultad de medicina de Buenos Aires, conservando en vigencia esa imposicion vejatoria, hace en cierto modo alarde de su posicion, y como erijiéndose en tribunal superior desconoce en cierto modo la rectitud y competencia de las corporaciones cientificas, cuyos diplomas presenta el solicitante.

V.

Multas de la Policia.

Uno de los ramos á que parece haberse contraido con preferencia el Departamento de Policía, es la imposicion de multas y no negaremos que es uno de los medios mas licitos de que puede usar la autoridad para comprimir ciertos abusos que degeneran en vicio, cuando los contraventores á las disposiciones vigentes se burlan de ellas, sabiendo que no se les castigará; pero es preciso hacer eficaz la aplicacion de esas multas, y particularmente en el caso que vamos á indicar.

Sentiremos enagenarnos la voluntad de algunos panaderos, pero el bien público se antepone á toda consideracion personal.

Hemos visto un aviso de la Policía que establece fuertes multas al que defraude el peso del pan, ascendiendo la mayor de ellas á 500 pesos.

Esta medida por sí sola no corta el abuso, pues un panadero que elabore una cantidad considerable de pan rebajará una onza de cada uno, y calculando los quinientos pesos de multa verá que le hace mucho mas cuenta pagarla que no completar el peso verdadero que señala la Policía.

¿Y esto cómo se puede evitar?

Es tan facil el medio, que no sabemos como se haya escapado al ojo vigilante de la Policía.

Inmediatamente despues de multar un panadero, *descomísese* el pan todo que se encuentre con falta de peso, y de ese modo se logra el objeto que se tuvo en vista al imponer la multa, y se proporciona ademas una ó dos raciones á los enfermos, presos, y aun á los mismos soldados de la guarnicion, alternando las dádivas, á medida que se vayan haciendo decomisos.

Bien que la Policía haya ensordecido siempre á las reclamaciones de la prensa, y particularmente á las que continuamente le indica la *Tribuna*, esta vez esperamos, que en atencion al bien que reportará el público, y aun el crédito del Departamento, sea indulgente y remedie una falta que tal vez se le ha pasado al dar su aviso sobre las multas impuestas á los que defrauden el peso del pan.

V.

HECHOS LOCALES.

Muy original—Algun pobre que ha estado antenoche de pesadilla y allá en esos sueños dorados que vienen á la imaginacion de cuando en cuando y hacen formar castillos en el aire, se imaginó que con el número 4,220 habia sacado el premio mayor de la loteria, y con los 20,000 tenia coches, caballos, casas, palco en los teatros &a., pero la realidad fatal vino luego á destruir todas sus visiones; pero hé aquí que el buen hombre creyendo en su sueño nos remite el aviso siguiente—Y con esa profesia, el poseedor del billete se alucinará por los veinte pesos que se ofrecen?

"La persona que tuviese el número 4,220 de la loteria que se jugará el 1.° de Enero próximo, y que quisiera cederlo, se le daria cuatro veces el importe del billete.—Ocurrir al bajo, en el café frances.

Una persona que tiene fé en los sueños."

Aniceto el Gallo—Hallándose este personage de visita en nuestra oficina, el individuo de que hablamos en otra parte trajo el aviso á que hacemos referencia, al que el Sr. Gallo dá la contestacion siguiente:

"Al Soñador.

"Señor mio:

"Supuesto que en un aviso que ha hecho Vd. publicar hoy, el cual lo he visto casualmente, ofrece Vd. cuatro veces el importe del número 4,220; creyendo que dicho número dará un premio valioso; y siendo dificil que el poseedor de tal número quiera venderlo á Vd. segun su aviso, le propongo, que me asegure Vd. cien pesos por el número de su *Fé soñada*, y yo le respondo garantidamente por la cantidad que pueda ganar el número ese en la próxima extraccion.

"Aniceto el Gallo."

Paulino Lucero—Hoy á las cinco de la tárde se reparte la 1.ª entrega del 2.° tomo de los lindos *Trovos de Paulino Lucero*—Recomendamos nuevamente al público esta interesante obra del Sr. Ascasubi.

Justicia—Nos apresuramos á hacerla al Sr. Comisario de la Seccion 3.ª, recomendando la proligidad con que se practica la compostura del *Pozo del Diablo*, que antes existia entre las calles de Maypú y Córdoba. El vecindario agradecido nos suplica hagamos esta demostracion.

San Pedro—Hemos recibido una interesante carta de San Pedro que nos instruye del resultado favorable que ha dado el exámen científico del canal de aquel pueblo, y de las facilidades que hay de hacerlo navegable: oportunamente nos ocuparemos de ella.

Guardia de Lujan—Se ha reinstalado la escuela gratuita de dicho pueblo mejorando considerablemente su local, en el que pueden ser alojados 200 niños. De esto nos instruye la carta de uno de nuestros corresponsales que tambien publicaremos. Actualmente asisten á la escuela 80 niños blancos y seis de color.

Persecusion injusta—Apesar de lo que ya se ha dicho, y de la reconocida inutilidad de la medida adoptada, no sabemos por cual de los ilustrados Presidentes de la H. Sala, los pobres *bastones* y *varitas* siguen siendo objeto de la mas tenaz persecucion, habiendo algunos estrangeros que sospechan que la guardia puesta á la puerta de la Representacion no tiene mas objeto que prohibir la entrada de los bastones, como *objetos de importacion europea*. Que succdiese esto en tiempo de Rosas, ya lo comprendemos, pero hoy !!

Apelamos al buen juicio del Sr. Presidente de la H. Sala, y le pedimos en nombre del buen sentido y de esa democracia que tanto se pondera, mande suspender ese auto de persecucion y deje entrada libre al *báculo de los ancianos* y á la inseparable *barita* de los elegantes, ya que no le es dado prohibirla á los puñales y pistolas. Lo esperamos.

Fiambre—El Sábado á la noche se cayó un pobre hombre español en un pozo profundo que se está haciendo en el Mercado, con el objeto de desahogar una letrina. Se ignora con que objeto este hombre se arrimó, mas lo cierto es que lo sacaron muerto—Decimos *Fiambre*, porque aunque la noticia no es muy fresca, recien hoy la hemos recibido.

Vino venenoso—Nos aseguran peronas inteligentes que, á consecuencia da la carestía del vino, algunos pulperos están vendiendo bajo ese nombre un liquido en cuya composicion entra mucha parte de palo campeche y otras substancias que lo constituyen dañosisimo á la salud—Llamamos sobre esto la atencion del Consejo de Higiene, de la Policia, ó de quien corresponda.

El pan de cada dia—Está malísimo de algunos dias á esta parte; podríamos mostrar el que se fabrica en una de las primeras panaderias y se verá que mas parece pan de *abena* que de *trigo*: lo atribuimos á la mala calidad de las harinas. ¡Atencion á estos hechos, Señor Consejo de Higiene! Señora Policia! que el dia en que se rebaja el peso del pan no se nos obligue tambien á comerlo de la peor condicion posible. ¡Ved que el pan es la gracia que Dios nos brinda cada dia.

Convalecencia—Se nos informa que el Sr. Gefe de Policia ha nombrado una Comision de cinco ciudadanos respetables con el objeto ceder á la limpieza y arreglo de la Conva para que sirva de un hospital general mentes.

De lo íntimo del corazon aplaudimos dida humanitaria que acaba de adopt Gefe de Policia con el objeto de aliviar los padecimientos de esos desgraciados.

Don Pasquale—Hoy debe re tarse en el Teatro Argentino, por la Co Pestalardo, esta lindísima Opera de Doni

Hemos asistido á su ensayo y nos atr de nuevo á recomendarla al público.

La sencillez de su argumento y la músi y alegre que ha adoptado el maestro para posicion es agradabilísima.

El papel de Don *Pasquale* encomen bufo de la compañía, lo hemos visto dese con soltura y estamos ciertos que mas de u cajada estrepitosa se dejará oir, al ver las ciones del *viejo enamorado* de la preciosa á quien el público verá hoy alegre y risu mo una niña de quince años, finjiendo t su papel de amante del Vechio.

Un pleito del otro mundo ciudadanos habian entablado un pleito sob to contrato con la autoridad. La muerte de ellos, habia dejado al otro dueño del ca por lo menos la probabilidad del éxito, *parca injusta* acaba de arrebatar á la otro competidor, abriendo asi de nuevo el *en el otro mundo*.

Esperamos que *arriba ó abajo* el negoc mine sin estocadas ni araños, ya que los tistas se han seguido tan de cerca en el c de la Eternidad!

El Señor Rivas—Por un olvid luntario no hicimos mencion ayer de este guido artista, director actualmente de la o ta del *Teatro Argentino*. Durante largo ti le hemos visto en Rio Janeiro dirigir la in orquesta del teatro de *San Pedro Alcánta* al tributarle un elogio á su distinguido m no hacemos mas que un acto de rigorosa ju El público juzgará si lo merece ó no.

Alameda—Diariamente mejora este paseo; han sido colocados nuevos bancos y glado el piso y arboleda; ahora no falta sin se haga de moda, y que sea concurrido por tras bellas.

Calles—Es muy loable el empeño qu ne la autoridad en el empedrado de las cal la poblacion debe estarle á este respecto agradecida; sin embargo, seria muy conven que tambien diese una vista por las yá emp das, de las cuales hay algunas que están m mas; por ejemplo, las 2 ó 3 primeras cuadr la calle de Belgrano que van á la Aduana; Sr. Gefe de Policia un vueltita por allí y que los pozos no son escasos. Un carrero no cia: "nos recargan la patente, y mientras "la calle mas concurrida por nuestros carros "que está en peor estado."

Diputado electo—Lo ha sido p 9.ª Seccion de campaña en reemplazo del Ortiz Velez, el Sr. D. Francisco Chas.

Mesa de Estadistica—Despues escrito nuestro artículo de hoy hemos sa con placer que el Superior Gobierno ha esta cido ya la mesa general de Estadística, coloc á su frente al Sr. D. Juan B. Madero, pe idonea y cuyo espíritu práctico y laborioso autoriza á presagiar un digno desempeño d funciones que se le encargan.

Suscripcion Popular

Para la traslacion de los restos del Gen D. JUAN LAVALLE, á la ciuda Buenos Aires.

Se hallan abiertas listas de subscripcion e parages siguientes:

En la Imprenta del *Nacional*.
En casa del Sr. D. José L. Bustaman
En la del Sr. Coronel D. J. M. Benave
En la del Sr. Sargento Mayor D. Ave Susbiela.
En la oficina y redaccion de la *Tribun*

Se admiten desde 1 á 25 pesos de subscr cion.

Cronica Parlamentaria.

EXTRACTO DE LA SESION DEL 22 DE DICIEMBRE

Presidencia del Sr. Llavallol

Aprobada la acta de la anterior, se dió cu de una solicitud de Da. Dolores Echenagusia Ugarteche, pidiendo pension por los servicios su finado esposo; se destinó á la Comision de P ticiones.

Se entró á la órden del dia con la consider cion del privilegio solicitado por D. Juan C. B ratta para la elaboracion esclusiva de una pas compuesta de las partes nutritivas de la carne.- Recayó el siguiente decreto:

Art. 1.° Queda autorizado el P. E. para con ceder el privilejio esclusivo que pide D. Jua Carlos Baratta. si despues de tomar los conoc mientos necesarios sobre la invencion y la util dad de ella encontrase conveniente otorgarlo.

Art. 2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

En la solicitud de Da. Cármen y Da. Dolore Martinez, resultó el siguiente decreto—"Inform el Poder Ejecutivo."

En la de D. Santiago Barrabino pidiendo pr vilejio por 30 años, para establecer una fábric de tejidos, de papel, y moliendas de granos en l campaña, recayó—"Ocurra el suplicante por con ducto del Poder Ejecutivo."

En la de Da. Cármen Correa—"Informe e Poder Ejecutivo."

En la de Da. Dolores Erézcano—"Pase est expediente al Poder Ejecutivo, para que en cum plimiento de su resolucion de 6 de Octubre últi mo la Colecturia General, con la exposicion d los interesados pedida por el Ministerio Fiscal, d cuenta al Gobierno para las providencias ulterio res."

En la de Da. Cruz Cordeiro de Meson—"Ocurra la suplicante al Poder Ejecutivo."

En la de D. José M. Lagos pidiendo construi dos muelles y un fondeadero—"Ocurra al Poder Ejecutivo."

Se levantó la sesion á las 10½ de la noche, quedando por órden del dia para la siguiente la continuacion de la discusion particular de la ley de patentes y consideracion de la ley sobre contratos á metálico.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Departamento de Gobierno

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1853.

"Siendo necesario organizar el Archivo General de un modo que satisfaga las exigencias del servicio público consultando al mismo tiempo las economias á que se presta un nuevo arreglo en los empleados que sirven aquella reparticion, el Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1.° El Archivo General será servido por dos Archiveros 1.° y 2.°, con el sueldo anual de doce mil pesos cada uno; por dos escribientes, tambien 1.° y 2.° con el sueldo anual de siete mil doscientos pesos el 1.° y con el de cuatro mil ochocientos el 2.°, y por un portero con tres mil ciento noventa y dos pesos anuales igualmente.

2.° La plaza de Archivero 1.° la desempenará el que lo era 2.° D. Mariano Vega, y la que este deja vacante será ocupada por el oficial auxiliar D. José Montoro.
3.° Quedan nombrados oficiales de Archivo D. Mariano Dantas y D. José Victor Rocha.
4.° Cesan en sus empleos los oficiales que en comision estaban sirviendo en el Archivo.
5.° Los empleados nombrados por este decreto empezarán á disfrutar de los sueldos que se les señala en el mismo, desde 1.° de Enero del año entrante.
6.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
IRENEO PORTELA.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1853.

El Gobierno, en virtud de la autorizacion que tiene por ley de la Honorable Sala de Representantes de 28 de Noviembre último, para nombrar á propuesta en terna de la Exma. Cámara de Justicia, los letrados que deben desempeñar los dos Juzgados de 1.ª Instancia en lo criminal, que por dicha ley se establecen en la Campaña; ha acordado y decreta:

Art. 1.° Nómbrase al Dr. D. Fernando del Arca, para desempeñar el Juzgado de 1.ª Instancia en lo criminal, en el Departamento del Sud.
2.° Nómbrase igualmente al Dr. D. Felipe Coronel, para el desempeño del Juzgado de 1.ª Instancia en lo criminal, en el del Norte.
3.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
IRENEO PORTELA.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1853.

Teniendo en consideracion el Gobierno que la falta de una Estadistica General de la Provinvia, dificulta multitud de medidas útiles de todos géneros que le seria fácil tomar, si poseyera un cuadro estadístico de los diversos ramos que comprenden los trabajos de este género; y que es urgente que ellos se emprendan cuanto antes, no solo por utilidad del pais y del Gobierno, sino de los hombres inteligentes que quieran dedicarse al estudio de tan importante materia; ha acordado y decreta:

Art. 1.° Institúyese una mesa de Estadistica General de la Provincia, cuyos trabajos comprenderán y presentarán en un solo cuadro la estadística Administrativa del pais en todos sus ramos, la de su topografía, de su historia civil, religiosa y literaria, con todos los demas detalles que sirvan á ofrecer una idea exacta de las producciones de su territorio, poblacion, industria, comercio, progreso de ciencias y artes, ramos militar &a.
2.° La dotacion de la mencionada mesa se compondrá de un Encargado de ella con el sueldo de mil doscientos pesos mensuales, dos oficiales auxiliares con el de quinientos ps. tambien mensuales, bajo la dependencia de aquel.
3.° Nómbrase encargado de dicha mesa al ciudadano D. Juan B. Madero, quien propondrá sin demora al Gobierno, los individuos que hayan de desempeñar aquellas plazas subalternas.
4.° Los empleados de la mesa de Estadistica, estarán asi mismo en la obligacion de servir á la Administracion General de Correos en el arreglo de las cuentas de la renta que el Administrador les pasare.
5.° Todas las oficinas y autoridades dependientes del Gobierno subministrarán al mencionado Encargado los datos ó conocimientos que necesitare para el lleno del encargo que se le comete, quedando este autorizado para entenderse con ellos, solamente en lo relativo al ramo.
6.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
IRENEO PORTELA.

El Presidente de la Mesa Central en la 9.ª Seccion de Campaña.

Lobos, Diciembre 22 de 1853.

Al Señor Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Ireneo Portela.

En cumplimiento de lo dispuesto por Superior decreto de fecha 3 del corriente para la eleccion de un Diputado por la 9.ª Seccion de Campaña en reemplazo de la vacante que por enfermedad crónica ha dejado en la H. Sala el Dr. D. Pedro Ortiz Velez, realizada la eleccion con arreglo á la ley de la materia, el que firma tiene el honor de dirigírse á V. S. incluyendo testimonio de la acta de la Mesa Central que tuvo lugar anoche en este pueblo, resultando electo Representante por mayoria de votos el Ciudadano D. Francisco Chas.
En la fecha remite original á la Secretaria de la H. Sala la acta y Registro de las elecciones de esta Seccion.
Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Antonio Cascallares.

Diciembre 23 de 1853.
Acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.
PORTELA.

ACTA DE LA MESA CENTRAL.

Reunidos en el Pueblo de San Salvador de Lobos, á veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuentra y tres, los Presidentes de las mesas electorales de los Partidos de Lobos, Monte, Navarro, Saladillo y Veinte y cinco de Mayo, D. Juan Antonio Cascallares, D. Federico de la Serna, D. Cayetano Medrano, D. Benito J. Galindes, y D. Adolfo Agote, y los escrutadores de los mismos D. Segundo Villafañe, D. Ramon Vasquez, D. José Maria Velarde, D. Angel R. Millan, D. Salvador Reyes, D. Federico Solar, D. José Zorrilla, y D. Lauro Galindes, se procedió al escrutinio que previenen los artículos, 19 y 20 de la ley de la materia resultando segun él el Ciudadano D. Francisco Chas con mil quinientos un votos, D. José Mármol con seiscientos noventa y siete, D. Luis Andrade con 45 y Dr. D. José Uriburú con uno. En su consecuencia, habiendo recaido la mayoria en favor del ciudadano D. Francisco Chas fué proclamado Representante por los Partidos de Lobos, Monte, Navarro, Saladillo y Veinte y cinco de Mayo con arreglo á lo que previene el articulo. Para la debida constancia se estiende la presente acta firmada por los individuos que componen la mesa central.

Juan Antonio Cascallares—Benito J. Galindez—Adolfo Agote—Cayetano Medrano—Federico de la Serna—Segundo Villafañe—Ramon Vazquez—Angel R. Millan—José Maria Velarde—Salvador Reyes—Lauro Galindez—José Zorrilla—Federico Solar.

Es copia—*Juan Antonio Cascallares.*

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1853.

ACUERDO.

Siendo necesario hacer algunas modificaciones en el servicio de esta Aduana, para poner en ejecucion la Ley sancionada el 10 de Noviembre último, el Gobierno ha acordado lo siguiente:
El despacho de los efectos de importacion se subdividirá para el mejor servicio en la forma siguiente:
Tejido de hilo, lana y algodon, ropa hecha y calzado.
Sederia, merceria y muebles.
Caldos, comestibles, tabaco, loza y cristales.
Ferreteria, maderas, carbon, baldozas, cabulleria, alquitran y demas artículos no expresados.
Los vistas serán asistidos por Veedores que se distribuiran en la forma siguiente:
El de tejidos de hilo lana y algodon y ropa hecha por dos inteligentes en estos artículos.
El de caldos y comestibles por uno que posea la misma calidad.
El de sedas, merceria y muebles por uno para cada ramo.
El de ferreteria por un comerciante de este artículo.
Cuando los cajones ó fardos que contengan diversas mercancias los inspeccionará y aforrará el Vista que tenga el despacho principal.
Recomiéndese al Colector el puntual cumplimiento de los artículos 33.° y 34.°, comprendidos en el capítulo 4.° de la citada Ley, porque el menor desvio de estas disposiciones pueden inferir perjuicios notable en la apreciacion de los valores sobre los cuales debe recaer la imposicion de los derechos.
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.
PEÑA.

AVISO OFICIAL.

Todos los individuos correspondientes á la Guardia Nacional de Infanteria y Caballeria, son obligados á concurrir el próximo domingo 25 del corriente á sus respectivos cuarteles, con su armamento y correage los que lo tengan á fin de tomar razon de aquellos á quienes les falte, y practicar los arreglos convenientes; recomendándose nuevamente la asistencia á los ejercicios el 1.° y último domingo de cada mes á las seis de la mañana.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1853.

ESCALADA.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1853.

CAMBIOS—Londres 66¼ sh. por una onza. Francia 83¼ fr. Premio sobre Rio Janeiro ¼ p.§ Onzas á 297½. Patacones en proporcion. Montevideo à la par.

Despacho de Aduana.

Dia 23.

A J. N. Bieber—35 barricas zinc.
A Bunge Bornefeld—1 cajon muselina para cortinas.
A Eberhard—1 cajon listados, 1 idem fleco de seda y esterillas de idem, 1 idem pañuelos de rebozo de seda, 1 idem crespon, 1 idem merino, 1 idem con un piano de jacaranda.
A Parlane Graham—7 cajones zarazas de colcha, 1 idem pañuelos de seda, 2 idem borra de seda.
A Lohmann Meyn—2 cajones muñecas vestidas, 1 idem mercancias, 5 idem botones para chaleco, 1 idem cinta de terciopelo, 1 idem idem de raso, 1 idem muestras de lana para bordar.
A Collet y ca.—1 cajon varias cosas bordadas para modista.
A Alfredo Barber—4 fardos bramante, 1 cajon zaraza.
A M. Moreno—1 cajon libros.
A Bayley Brothers—1 cajon muselina de colores, 1 idem cinta de hilera, 3 idem muselinas ordinarias colores falsos, 1 idem chalí mezcla de algodon para forro, 1 idem cortes de zarazas ordinarias, 2 idem pañuelos de seda para el cuello.
A José M. Bravo—18 cajones fósforos.
A Zimmermann Frazier y ca.—125 barricas arroz, 13 cajones ostras.
A Alejo Arozena—6 cuñetes grasa.
A Hughes Stock—2 cajones zarazas para colcha, 2 idem brines ordinarios, 2 idem alemanisco ordinarios, 1 idem platilla de hilo, 1 idem manteles de hilo, serbilletas de idem, 1 idem cambray de hilo, 1 idem grano de oro.
A Vicente Casares ó hijos—3 cajones pañuelos de espumilla bordados, 10 idem idem, 2 idem chales, 3 idem pañuelos adamazcados, 2 idem pañuelos blancos de seda, 4 idem negros, 3 idem pañuelos bordados.
A Arthur Blanck—1 cajon terciopelo, corbatas negras de seda, raso negro, género de agua de seda, idem floreado de idem, 1 idem zarga de Málaga, pequin negro y cinta de terciopelo.
A Amadeo hermanos—4 pipas vino tinto.
A Tomas Thomkinson—1 cajon pañuelos de hilo de manos.
A Bates Stockes—1 cajon bramante, 2 fardos paño azul, 1 cajon encajes, 1 idem zaraza de colcha, 1 fardo género para sábanas, 1 idem zaraza de luto, 1 idem muselina para vestido, 2 idem pañuelos de seda de mano, 1 idem borra de seda de idem, 1 fardo bramante, 2 cajones pañuelos de seda de mano, 2 idem muselina para vestido, 1 idem tul, 1 fardo paño angosto, 1 cajon género para forro, 1 fardo pañuelos de mano de algodon.
A Carranza hermanos—1 cajon zaraza de colcha.
A Rennie Tweedie—4 fardos lona, 1 idem género para pantalon.
A Leon Caumartin—1 cajon platos de fierro, 1 idem casimir negro, 1 idem cinta de algodon, 1 idem casimir, 1 idem paño, 1 idem merino negro, 1 idem sombrillas, idem pañuelos bareje de 6 cuartas, idem tasas de fierro, 3 idem caserolas, cucharones y espumaderas, 2 idem cotin, 1 idem pañuelos de muselina de lana de 6 cuartas, 3 idem idem de idem, 2 idem brin blanco, 1 idem casimir, 1 idem brin de colores, 1 idem papel para confites.
A Leon Caumartin—1 cajon cinta de raso, 1 idem broches, 1 idem cinta para zapatos, 1 idem muestras, 1 idem tiras y coronillas para sombreros.
A Alfredo Barber—4 barricas bisagras, 1 cajon navajas.
A Baron—1cajon relojes de oro para hombre y señora, 1 idem idem de plata y plateados, tapas y cadenas de oro.
A Brownells Grey ca.—1 fardo paño para poncho, 2 cajones zarazas para colcha angosta.
A Zumarán y ca.—15 fardos pávilo, 150 barricas harina.
A Decoud Machain—63 tercios yerba, 10 cueros secos, 1 máquina.
A Bernardo Delfino—21 pipas vino.
A Zimmermann—100 fardos pávilo, 150 barricas harina, 34 idem azucar, 99 idem arroz, 87 idem harina.
A Francischelli—368 cajones vidrios.
A Daniel Gowland—91 tercios yerba del Paraguay, 6 sobornales idem.
A Casares ó hijos—1,470 tablas pino, 320 atados flejes, 9 bocois sal.
A Cabirau—98 barricas harina.
A Schaffino—4,000 baldozas.
A Otte Rosenthal—11 toneladas carbon.
A Meyrelles—1 tercio yerba.
A. Antonio F. Ramos—5 medios tercios yerba.
A Samuel B. Hale y Ca.—730 tablas de pino americano.
A Cavirau—122 barricas harina.

MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAGE—DIA 23.

De San Pedro el 16, goleta "Eridano," de 23 toneladas, patron J. Luquessi; cargada al patron.
De San Salvador el 16, lanchon Correntino "Triunfo," de 2 toneladas, patron J. Acosta, con 200 quesos; al patron.
Del Paraná el 15, paylebot Oriental "Rola," de 19 toneladas, patron P. Rola, con 175 fanegas cal; á Rosa hijo.

HAN ABIERTO REGISTRO PARA CARGAR.
Dia 23.

Amberes, barca noruega "Staatswad Hegermann," por Adolfo Van Praet.

SALIDAS.—Dia 22.

San Nicolas, bergantin goleta de guerra nacional "Maypú."
Montevideo, vapor paquete inglés "Camilla."

LLEVAN BALIJA.

Burdeos, barca francesa "Coriolan," el Martes 27 á las 10 de la mañana.

SECCION JUDICIAL.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.
Causas para verse en este Tribunal en la Semana entrante.
Viernes y Sábado.
Visita general de Cárcel.
Juez Semanero, Señor Pica.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1853.
Escribano de Semana—*Pedro Callejas.*

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, bajo las galerias de la casa de Justicia, en los dias 11, 12 y 13 del entrante Enero, se han de hacer almonedas y remate de la casa perteneciente á la testamentaria de D. Bartolo Vidal situada en la calle del Paraná cuartel 28, tazada en 22,000$ moneda corriente, las personas que se interesen y deseen tener mas pormenores pueden ocurrir á la oficina al cargo del que subscribe. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1853. Ignacio Caballero.
d24-3p Escribano Públ co.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO ARGENTINO.

Compañia Lírica.
Funcion Extraordinaria.
El Sábado 24 del corriente.

D. PASQUALE.

Personages.	Actores.
D. Pasquale,	Sr. José Bruscoli.
Dr. Malatesta,	" Guido Antonioli.
Norina,	Sra. Ida Edelvira.
Ernesto,	" Luis Guglielmini.
Notario,	Angel Chiodini.

Coros de ambos sexos.

A las 8½.

Los Sres. abonados serán preferidos hasta el dia de la funcion á las 12.

Casa quinta—Se alquila una á 20 cuadras de la plaza de la Victoria al Sud-Oeste, con 6 lindas piezas cuatro de ellas con cielo razo de yeso, cocina, corredor, un retazo de alfalfar, huerta de maiz, y tomates, jardin, lugar para muchos caballos, y patio cercado de pared; situada de atras de la casa de la quinta del Sr. Rivadavia, 2 cuadras para el Sud, calle de San José frente al billar. Tambien darán razon en el almacen en frente de la iglesia de Monserrat calle de Belgrano No. 310. d24 4p

Cocinero ó cocinera y mucama, se precisan para el servicio de una familia que se halla en una quinta inmediata á esta ciudad, ocurran á la calle de Chacabuco No. 14. d24-3p

Cocinero italiano—Se ofrece uno para alguna fonda ó casa particular, el que lo necesite puede ocurrir en la calle de Cuyo Nò. 12 que encontrará con quien tratar. d24-4p

Se necesita una mucama y una cocinera que dén buenos informes de su conducta en la calle de San Martin No 198. d24 3p

Dependiente—Se desea colocar en una casa introductora, un jóven de diez y seis años, que habla el español y el ingles; el que lo pueda necesitar se sirva dejar una esquela en la oficina de D. Enrique Dowse frente á la sala de Comercio calle de Mayo, dirigido á C C. d24-5p

Para Rio Janeiro.—El bergantin brasilero "Continente" saldrá precisamente el 26 del corriente, por contrata, admite pasageros para los que tiene buenas comodidades y su capitan ofrece un esmerado trato ocurran á Linch y Rossi corredores de número Marítimos, Reconquista número 23. d24 3p

Idioma ingles, teneduria de libros, aritmética mercantil. Los Sañores que deseen tomar lecciones en alguno de estos ramos, tendrán la bondad de avisar en casa del profesor que suscribe calle de Federacion núm. 156. d24-3p
Jorge Clark

Al Comercio—La casa que gira en Montevideo, bajo la razon de Juan Carranza y ca., queda establecida tambien en esta Plaza, con la misma firma, calle Santa Rosa número 80. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1853. d23 3p

Vice-Consulado Oriental. Queda establecida la oficina de dicho consulado provisoriamente en la calle de Cuyo núm.98 d24 9p

Se necesita una cocinera que sea estranjera ó hija del pais, en la calle de Balcarce núm. 113 encontrarán con quien tratar. d24-3p

Se alquila una quintita con cuatro piezas de teja y un cuadro de pared, que forma un patio, en la calle de Cabildo propio para una persona que desee sea de un bajo alquiler, el fondo de esta llega hasta la calle Real de Flores, dicha quinta és conocida bajo el nombre de la familia de Diaz, en la esquina de Monserrat No. 324 darán razon de su dueño. d24-3p

Se venden frente al desembarcadero de la pólvora vieja, Paseo de Julio, se vende una hermosa posesion de mas de 20 varas de frente, y una cuadra de fondo, que cae á la calle de Reconquista, con dos casas No. 245 y 249, el que quiera tratar ocurra á la barberia de Hermenegildo, frente al Colegio, ó á la calle de Tucuman No. III. d24-5p

El 20 de Diciembre se ha perdido en la calle del Comercio, un caballo saino, con una marca al lado del montar, gordo, herrado de las cuatro patas, va ensillado con silla inglesa de regular uso, con estribos amarillos, freno del pais con copas grandes, barbada y argollas de composicion, cabezadas y riendas de zuela, tiene la crin recien caida; quien lo entregue en la caballeriza de D. Roberto Collins calle de Cuyo recibirá una gratificacion. d24-2p

¡Ojo!!!—Doscientos mil pesos se ganan con cinco pesos. Rifa de una casa recien construida, tazada en 200,000$ á 5 pesos cada número. Se venden en la Agencia Francesa calle Santa Rosa No. 62, libreria calle Santa Clara 105, confiteria del Gallo Perú 12, cigarreria en frente de la Catedral. Los boletos que se vendian anteriormente á veinte pesos, podrán cambiarse en la libreria de Marchant calle Santa Clara No. y calle de Corrientes No. 310. d24 2p

Para la Asumpcion del Paraguay - Saldrá sin falta ninguna el pailebot nacional, nuevo construido y de primer viage "Roma," admitiendo carga y pasageros; para tratar por una ú otra cosa ocurran á su consignatario Marcelo Rughi, calle Belgrano núm. 24½. d24 4p

LA ILUSTRACION.

¡Los suscriptores de la "Ilustracion Argentina" se hacen ricos!!

600 suertes para cada suscriptor, por 240 pesos anuales. Probabilidad de ganar 50,000 pesos.
En cada loteria mensual lleva la suerte cada suscriptor en 50 billetes de la loteria pagando 20 pesos por la suscripcion.
Gratis la "Ilustracion," un periódico cada semana, en un año 2 tomos con 832 páginas y 300 grabados.

La "Ilustracion Argentina" ha resuelto el problema de hacer ricos á sus suscriptores ☞ y regalarles el periódico.

NUEVO PROSPECTO.

Cuando fundamos la "Ilustracion" dijimos que al llegar á reunir un buen número de suscriptores bajaríamos el precio de suscripcion é introduciriamos otras mejoras. Hoy es llegado el caso de que hablemos á nuestros suscriptores con franqueza.
No es posible bajar el precio de la suscripcion siendo tan costosa la impresion y láminas de este periódico verdaderamente de lujo, único, esclusivo, y primero que en este pais se ha publicado.
Pero para que nuestros lectores tengan constancia en sostener una publicacion tan importante al pais, pues tiene por objeto dar á conocer la literatura argentina formando una recopilacion de todas la producciones de la juventud estudiosa, hemos buscado y encontrado un medio muy apropósito, cuyos resultados pueden ser ventajosísimos, y hasta un medio de especulacion el ser suscriptor á la "Ilustracion Argentina," logrando por el sistema que hemos inventado dos objetos á cuales mas útiles: 1.° Sostener una publicacion de suma importancia para el pais. 2.° Que este periódico saldrá de valde al público, y aun reportará grandes utilidades, como vamos á probarlo en las siguientes bases:
1.ª Los suscriptores de la "Ilustracion" serán distribuidos en séries de 50 individuos.
2.ª Para cada série ó sean 50 suscriptores, la empresa comprará 50 boletos de la loteria pública, cuyos números serán insertados en la "Ilustracion" para que los suscriptores sepan qué números les pertenecen.
3.ª Estos billetes son de la esclusiva propiedad de los suscriptores de cada série, y estarán depositados en la administracion de la loteria hasta que salga la extraccion.
4.ª Al siguiente dia de jugada la loteria de cada mes, si hubiese algun número premiado, se irán á cobrarlo los individuos de la série á quienes pertenezca, en union con el editor de la "Ilustracion," cuya reparticion se hará en la administracion de la loteria, quedando en la misma depositada la parte de los que no acudan, la que será entregada con una órden del editor.
5.ª Para que cada suscriptor sepa á que série pertenece, los recibos de la suscripcion mensual estaran numerados de la siguiente manera: 1.ª série. 2.ª série. 3.ª série, &a.
6.ª Al insertar los números en el periódico se dirá: "Numeros que pertenecen á tal série, números á cual, &a." para que de este modo sepa el suscriptor en que números va interesado.
Hé aquí demostrado como por 20 pesos mensuales se tiene un periódico literario, se hace un gran servicio al pais en sostenerlo, y se lleva la suerte en 50 números. De modo que en un año habra gastado el suscriptor 240 pesos, y tenará dos tomos magníficos de literatura con 300 á 400 grabados y habrá jugado la suerte en 600 numeros de loteria. ¿Qué empresa ofrece mas ventajas, ni qué especulacion promete con tan poco capital tamaños resultados?
Casi se puede asegurar, ó fatal suerte habia de ser, para no sacar al año algun prémio; pero si la fortuna nos ayuda, está en lo posible el hacerse ricos todos los suscriptores de la "Ilustracion."
Para saber todos los meses el número de suscriptores que entran en las séries, el abono de 20 pesos mensuales será adelantado, para lo cual con el número inmediato se pasará á cobrar, poniendo en el recibo la série de cada suscritor, y en el inmediato se publicarán los número que se hayan comprado para cada série.
NOTA—Los 50 billetes para cada série serán de á 5 pesos, pero si la administracion variase los precios se jugará el mismo dinero en proporcion.
Para amenizar mas la "Ilustracion," desde el siguiente número empezaremos á insertar artículos literarios y curiosidades de todas las partes del mundo, dando sin embargo la preferencia á todo lo que se nos remita de autores del pais.
Ya hemos publicado la linda novela del literato oriental D. Alejo Magariños Cervantes, titulada la "Estrella del Sud." A esta seguirán otras de gran interés, como así mismo artículos de costumbres, modas, y todo cuanto encontremos de mas mérito en los periódicos literarios extrangeros. Tambien publicaremos todo lo mas interesante de la "América Poética." La "Ilustracion Argentina" sera el periódico de la buena sociedad.
Preparamos otras mejoras de gran importancia, entre ellas la de dar á nuestros suscriptores figurines de modas y piezas de música tan luego como recibamos de Paris la contestacion á las proposiciones que hemos hecho á la empresa del "Eco de Ambos Mundos."

AMBIGÚ.

Con este título empezaremos á publicar el mejor de los tratados de cocina que se conoce hasta hoy, y que tanta reputacion dió al periódico "La Risa" cuando lo insertó, del cual lo tomamos. Contiene todo lo necesario para que cualquiera pueda adquirir los conocimientos indispensables para ser un económico y buen cocinero, un hábil repostero, pastelero insigne, un asombroso confitero y un botillero que nada deje que desear, pudiendo lucir en la mesa de un príncipe, quien se imponga del tratado que vamos á publicar en la "Ilustracion." Al propio tratado irá unido el arte de conducirse en la mesa de etiqueta, modo de trinchar y modales que deben observarse.
En fin, la "Ilustracion Argentina" será un periódico de gran interés, donde se encontrarán todas las curiosidades que puedan apetecerse de cuanto vaya ocurriendo en el mundo.
ADVERTENCIA—Desde el número primero de este mes, el tamaño de la "Ilustracion" será de 4.° en vez de folio, conteniendo cada número 16 páginas. Esta reforma se hace á peticion de muchos suscritores.
Los suscriptores de la campaña y de las provincias abonarán por trimestres adelantados á razon los primeros 80$ trimestre y los segundos 5$ plata. Los premios que toquen á los residentes en provincias, la empresa se encarga en remitirlo en primera oportunidad.
La "Ilustracion Argentina" es de la esclusiva propiedad de su fundador, BENITO HORTELANO, en cuya libreria calle de Santa Clara núm. 105 está abierta la suscripcion.

Editor,
Benito Hortelano.

Loteria pública—El 1.° de Enero sin falta alguna se hará la extraccion de la Loteria, de 5.ª Série, anunciada para ese dia. La personas pues, que deseen encargar billetes determinados para la siguiente loteria, (6.ª Serie) cuya extraccion tendrá lugar el dia 2 de Febrero, pueden ocurrir hasta el 26 del corriente, debiendo la administracion tener para antes del 30 toda la emision de billetes ya surtida, y dispuesta para la venta, calle de Cuyo No. 76.
d24-4p Los Rematadores.

Talabarteria de la Amazona.
Calle del Perú No. 9.
D. Pedro Labbe, dueño de este establecimiento, avisa á los fasionables que acaba de recibir de Inglaterra, un surtido el mas elegante de bridas, frenos, cabezadas y látigos.
Igualmente hay un surtido de betun para lustrar las guarniciones de coches, &a. En dicha casa se necesita un oficial talabartero y un aprendiz

A los confiteros y licoristas—En la botica y drogueria alemana del abajo firmado, calle la Merced núm 52, frente al Teatro Argentino, hay en venta los siguientes artículos recien llegados de Alemania:—Carbonato amonia, esencia de ajenjo, anis, limon, rosa, azar, naranja, &a., y un gran surtido de todos artículos pertenecientes á los ramos indicados y á precios sumamente módicos.
N. B.—Hay tambien el jarabe del Dr. Pagliano legítimo y muy barato. JOSE ROMANO d24-8p

Se vende al mejor precio un almacen en la calle Venezuela, formando esquina á la de Zeballos, con 17¼ vs. de frente y 52 de fondo; otra calle Piedad, frente á la misma iglesia, frente 17¼, fondo 70 vs.; otra calle del Paraguay núm. 166, frente 8¾ y fondo 70 vs; otra formando esquina entre Cuyo y Uruguay, frente 22 vs. y 34 de fondo, que produce bastante alquiler. Se da dinero á réditos calle del Peru núm. 86, de 10 de la mañana. d24-3p

Se ha perdido el Jueves 22 del corriente, á las 10 de la mañana en el mercado, una perrita blanca, tiene el pelo largo delante, y en la parte de atrás corto; se dará una buena gratificacion al que la entregue en la calle San Francisco num. 136, café de Burdeos. d24 3p

Se vende una Quinta de 4 cuadras, con casa de material y poblada con alfalfa, situada de los corrales del alto para San José, una cuadra mas adelante de la quinta del Consul Irlandes y media de la de D. Pedro Lezica y á los fondos de la quinta de D. Daniel Gowland; el que guste tratar puede ocurrir á la calle de Suipacha antes de llegar al No. 289. d16-6p

REMATES.

Por Saturnino Perdriel y Ca.

En su casa calle Belgrano número 33.
Por cuenta de una casa introductora.

El Martes 27 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán al mejor precio y bajo condiciones que se estipularán al tiempo del remate, porcion de artículos para tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:
Tornasoles de seda para vestidos, pequines, bretañas, estopillas, camisas de hilo bordadas como para baile, id id lisas, id de algodon, brines para pantalon, casimires para id, bramantes, madapolan, chales, pañuelos de merino de colores bordados, id de seda, terciopelo negro y de color, medias de id de hilo de Escocia para hombres, id id de otra clase, corbatas hechas de raso, gró, y lana; toallas de hilo, pañuelos de id bordados, zarazas francesas de y sin lustre para colgaduras y colchas, paño de seda, mangas, cuellos y camisolines para señoras, géneros de seda floreados para vestido, muselinas y otros géneros de la estacion para id, pañuelos de taparse, cortes de enaguas bordadas, gorras de paja, de crespon y de seda para señoras y niñas, id de paño para hombres, armazones para gorras de señoras, ropa hecha, gorras de algodon, batista de id.
Merceria—Un rico surtido de anteojos para teatro, cajas de perfumeria surtida, cajones id. id. jabones de olor, agua de Colonia superior, sortijas, cruces, cadenas de acero y doradas, adornos de mesa de mucho gusto con relojes, porta plumas, charreteras de Coronel, Teniente-Coronel &a., flores artificiales en ramos y de fantasia, guantes de cabritilla para hombre y señora, peines varias clases, útiles para dientes, cubiertos de composicion, etc. etc.
Al mismo tiempo: un surtido de limas muy finas para plateros, un cajon cuchillas y otros artículos.

Por Tomas Gowland,

En el almacen calle de Maypu núm. 169.
El Lunes 26 del corrienre á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por tener que redondear el negocio, todas las existencias de dicho almacen, que consisten de lo siguiente:
Loza y cristales, licores surtidos, yerba paraguaya, encurtidos, almidon de trigo, cohetes, tabaco en rama y picado, bacalao, porotos, azucar refinada, id blanca y terciada de Santos, arroz Carolina y del Brasil, fideos surtidos, fariña, jabon blanco de España y amarillo, aceite, manteca, y otra porcion de artículos y útiles relativos al negocio.

POR EL MISMO.
Calle la Defensa núm. 147.
El Jueves 29 del corriente á las 11 se rematará á mejor postura.
Una casa de azotea que forma esquina á la calle de Potosí dos cuadras del cementerio de los ingleses hácia el centro, tiene 9 piezas, cocina, dos lugares, un galpon techo de tabla, armazon, mostrador, pozo de valde, etc., la mitad de la azotea está recientemente cubierta con baldozas, tiene por la escritura 17 y media varas de frente al Norte, y 28 al Sud, pero hoy no tiene tanto por el ancho dado á las aceras.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En el almacen de loza, comestibles y bebidas, calle de Cuyo núm. 144, esquina á la de Esmeralda.
El Lunes 26 del corriente á las once en punto de la mañana para redondear el negocio, se rematará indispensablemente á la mas alta postura, todo el contenido de dicho almacen, compuesto de un surtido general a saber:
Fuentes finas, varias mesas, id. ordinarias, lavatorios finos con sus correspondientes piezas, escupideras finas pintadas, jarras con pico blanco y pintadas, jarritos, tazas de café finas, id. de almuerzo, fuentes grandes para confiteros, cafeteras, teteras, azucareras, mantequeras, tazas y pocillos de porcelana, cafeteras y teteras de id., platos finos ondos y estendidos, botellones, juegos completos de porcelana de té, fuentes con tapa, jarros chirolados, basos de cristal cortado, id. de color, copas surtidas, aceite de Vice, vino champagne, cerbeza inglesa, salzas, licores surtidos, encurtidos, cubiertos de mesa, papel de hilo, jabon amarillo, ticholos, cuchillos; almidon de mandioca, yerba parageaya, almidon de trigo, pitos, palas de laton, azadores, ollas, braceros, sartenes, valdes norte-americanos, fuelles, azucar candia, fósforos, té perla cocos, cohetes, mostaza inglesa, ajenjo, varios lotes de merceria, y demas existencias que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.
En el corralon calle de Representantes No. 217.
El Lunes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, para desocupar dicho corralon lo siguiente:
16 rodados con ejes, 5 pares de ruedas con ejes, 1 rodado hecho, 43 ejes de fierro, 16 ruedas, 17 postes, 3 lotes de fierro, 6 id. de madera, y demas existencias que se manifestaran en el acto del remate.
Tambien se rematará un carro aguatero con guarnicion y 2 caballos de bolanta.

POR LOS MISMOS.
En la casa calle del Perú núm 55.
El Martes 28 del corriente á las orce en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, a plazos que se han de estipular y en lotes al gusto de los compradores.
25 bordalesas vino frances, 15 barricas alpiste, 50 cajones licores, ajenjo y cognac, 25 barricas harina norte-americana, 40 bolsas porotos blancos y negros, 30 cajones pitos superiores, 30 tarros dulce, 5 cajones vasos, 20 cajas té, 50 sobornales yerba misionera, 15 id idem paranaguá, algunos artículos de ferreteria y otros de almacen que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.
En la calle del Perú num. 55.
Hoy Sabado 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura, el homenage de una casa de una familia, el homenage de una casa de una familia que se retira al campo y consisten de:
4 sofaes, un confidente, 24 sillas de caoba, 24 id de esterilla doradas, 12 id de madera norte-américa, 1 ropero de caoba, 2 id. con cristales, 3 espejos varios tamaños, 4 mesas de mármol, 2 costureros, cuadros al oleo, mapas, sitones, alfombra, 2 relojes de oro de ancora, 2 id. de cilindros, 3 id. de plata, 5 cadenas de reloj de oro, 6 juegos de porcelana de té pintados, relojes de sobre mesa, 2 cómodas, 2 aparadores, un aparato con dos lámparas para un hotel, un piano nuevo con tapafunda, 2 id. de uso, camitas de niños de caoba, mesas, una mesa redonda de comer, y otros muebles que se manifestaran en el acto del remate.
Al mismo tiempo se remata un tílburi de patente con guarniciones y caballo superior.

Por Guillermo Quirno y Ca.

Frente á la Capitanía del Puerto estará la bandera.
De órden del Sr. Comisario General de Guerra y Marina.
El Martes 27 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se rematará el vapor de guerra de la Provincia "La Merced."
Este buque está en el mejor estado en su arbolado, cubierta entre puentes y borda, cámara y camarote, caballeria, bote, vitácora y toldos, máquina de patente, casco y anclas. Los interesados en la compra de este buque, pueden inspeccionarlo á imponerse de su verdadero estado, en la inteligencia que el remate debe tener lugar en el indicado dia, bien á dinero de contado ó plazos bajo condiciones que se acordarán en el acto del remate.

Por C. Hurtado y Ca.

En el Riachuelo de la Boca, por órden superior.
El Sábado 24 á las 5 en punto de la tarde, se rematarán, por órden superior, á la mas alta postura y al contado:

Dos lanchones,
uno á pique frente á la Ayudantía del puerto y otro en la costa en seco.

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 21 de Diciembre de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 20	750,267 1¼	6,810 6	5,491,664 5	1,986	5,042,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	22,211 7		127,070 7				
Contribucion sobre billetes renovados	9 1½						
	772,488 1¾	6,810 6	5,618,735 4	1,986	5,042,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes de Tesoreria renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	4,600		
Su prémio	229 7						
Al Administrador general de Correos, para gastos del servicio	5,000						
A D. Ambrosio Giurise, por valor de un bote y trabajo personal	7 1	" " "	3,092 7				
A D. Bartolomé Marenco, por un botiquin para Patagones	8	" " "	3,673 4				
A D. Juan Cano, por reses para el 5.° de Guardias Nacionales de campaña	6,205						
A D. Jorge Atkins en representacion de su hermano D. José, por id. para la guarnicion de Patagones	700						
A D. Rafael Santa Cruz, por alquileres de casa en servicio militar	1,250						
Al habilitado de invalidos para pago al Sargento Juan A. Sanchez	576						
Existencia	758,512 1¾	6,810 6	5,611,969 1	1,986	5,037,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	772,488 1¾	6,810 6	5,618,735 4	1,986	5,042,100	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoria General del Miércoles 21 de Diciembre de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluc's.
Existencia de ayer — De comisos y depósito	" " "	838		
Existencia de ayer — Del Estado	" " "	" "	" " "	" 2
Entrada	3,447 3	" "	127,070 7	
Salida	13,542 4			
Puerto	1,866			
Contribucion	3,356			
	22,211 7	838	127,070 7	" 2

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluc's.
A la Tesorería General	22,211 7	" "	127,070 7	
Existencia	" " "	838	" " "	" 2
	22,211 7	838	127,070 7	" 2

BLANCO.

V. B.°—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

ANUNCIOS REPETIDOS

EDICTOS.

Por mandato de S Sa. el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á las personas que se consideren con derecho al patronato de una capellania lega, fundada por D. Juan Ignacio Ezcurra y D. Leonardo Pereyra, como albaceas del finado D. Juan Jacinto Gonzalez de Cossio, para que se presenten ante el Juzgaco, y por conducto de la oficina de Montaño, hoy á cargo del que firma, á deducir sus acciones; y en el caso de no verificarlo se resolverá lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1853. Adolfo Saldías,
d23-10p Escribano público de núm.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se citan, llaman y emplazan á todas las personas que se consideren con derecho bien sean á título de acreedores ó herederos á los bienes que dejó á su muerte D. Pedro Fontete, para que en el término de quince dias de la fecha, se presenten ante su señoría por la oficina del escribano que firma a deducir sus acciones que tengan á dichos bienes bajo de apercibimiento de que les parará el perjuicio que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 14 de 1853.
Ignacio Cavallero.
d22-3p Escribano Público.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza por el término preciso de treinta dias contados desde la fecha á todos los que á titulo de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada del español D Fermin Ausoberria para que se presenten ante su señoría y por conducto del escribano que subscribe, á deducir sus derechos, previniendo que si asi no lo verificaren serán perjudicados en lo que por derecho hubiere lugar. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1853.
Adolfo Saldías.
d14-30p Escribano Público y de No.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 22, 23 y 24 del corriente de una quinta perteneciente a la testamentaria de Da. Paula Careto, sita en el cuartel No. 54, parroquia del Pilar, tazada en la cantidad de 19,546 pesos moneda corriente, previniendo que hay por ella una oferta de 17,000$ m. corriente, la cual se pregonará como primera postura. Las personas que se interesen por ella pueden ocurrir por la oficina de Montaño, hoy á cargo del que firma, donde se les pondrán de manifiesto las tazaciones y demas pormenores. Buenos Aires, Diciembre 17, 1853. Adolfo Saldías.
d22-3p Escribano Público y de No.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de su cargo, y por conducto del escribano que firma, las personas que se consideren con derecho bien sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Melchor Perona. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1853. Castellote. (hijo) d22-30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, autorizado competentemente por la superioridad, se convocan y llaman à los ciudadanos de esta ciudad que fueren propietarios, para que en conformidad á la ley de 4 de Diciembre de 1821 concurran á la sala capitular de la casa de Justicia, el Domingo 25 del corriente á las 10 de la mañana á emitir sus sufragios, para la eleccion de los dos vocales que deben integrar la junta de Administracion del Crédito Público. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1853. José Victoriano Cabral.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á Da. Rafaela Silva, para que en el perentorio término de ocho dias contados desde la presente fecha, comparezca à la oficina de Hipotecas, á cargo del escribano que firma, á ser notificada de providencias espedidas en el epediente que sigue Da. Catalina Girondo con Da. Juana Emilia Delgado por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires. Diciembre 19 de 1853.
José Victoriano Cabral.
d20-5p Escribano Público.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se hace saber á los deudores de D. Enrique Toulouse, dueño que fué del Hotel del Comercio, que no pueden satisfacer á este cantidad ninguna; que deben hacerlo ante el que firma, consignando lo que adeudasen en la oficina, para pasarse en depósito á la casa de moneda. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1853. Miguel Mogrovejo. d17-12p

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Crispulo Aguilar, y caso de haber este fallecido, á los que se consideren con derecho á sus bienes por herencia; lo que podrán verificar por sí, ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la demanda que contra aquel ó estos ha promovido el procurador D. José Valle, como apoderado de D. Santiago Bengolea: cuyo comparendo lo harán en el perentorio término de treinta dias, contados desde esta fecha. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1853.
d13-30p Miguel Mogrovejo.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas se citan llaman y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á to los los que se consideren con derecho a los bienes de Manuel Horma para que deduzcan sus acciones por ante el Sr. Juez y por esta mi oficina, en la inteligencia de que si asi no lo verificase le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1853.
Adolfo Saldías
d8-30p Escribano público y de No.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Domingo Viera, de nacion portugues, bien sea como acreedores ó como herederos, para que se presenten á deducir sus derechos al Juzgado de su Señoria, y por conducto del escribano que firma, á cuyo efecto se señala por término á los primeros de 30 dias, y á los segundos el de 8 meses á contarse desde el dia de la fecha Buenos Aires, Diciembre 6 de 1853. Castellote (hijo). d7-30p

AVISOS MARITIMOS.

Para Cette y Génova, pasageros solamente—Saldrá del 5 al 6 de Diciembre el bergantin sardo "Michel Angelo" su capitan Tomas Gazzolo, quien ofrece comodidades y buen trato á los Sres. que gusten ir de pasage, para cualquiera de los dos puntos arriba mencionados; para tratar véase al capitan en el Hotel del Globo. d23-10p

Para Goya y Bella-Vista—La zumaca "Goyana," de porte de 6,000 arrobas, saldrá á fines del presente mes, admite carga y pasageros; ocúrrase al consignatario D. Tomas Gowland, calle Defensa número 147. d23-3p

Se vende la goleta de fierro "Corre costa," de porte de 30 tons. lista para navegar con todo su inventario de anclas, cadenas, velamen, aparejo, bote, &a. Se halla frente á la Boca del Riachuelo frente á la casa del Sr. Campos donde pueden verla los Srs. que se interesen, y para tratar se puede ocurrir á la casa de Dn. Tomas Gowland calle la Defensa No. 147. d22-3p

Para Gualeguaychú--Saldrá al fin de la la semana los pailebotes orientales "D. Basilio" y "Lola," admiten carga y pasageros para los que tieuen buenas comodidades; para tratar de flete ó pasage ocúrrase al escritorio de Ocampo y Esperon calle nueva de Sto. Domingo núm. 10. d22-3p

Para cette, (pasageros solamente) La polacra sarda "Michell Angelo," su capitan Gazzolo, saldrá á fines del presente mes de Diciembre y tomará pasageros como tambien para Marsella y Génova. Ocúrrase para tratar al capitan en la fonda del Globo ó á Linch y Rossi, Corredores Marítimos, calle de la Reconquista núm. 23.

Para San Nicolas, Rosario,
Corrientes y Paraguay.
El hermoso vapor oriental "FANNY," saldrà próximamente el 1.° del entrante Enero, y tomará fletes para dichos destinos, como igualmente pasageros, para quienes tiene exelentes comodidades y se les ofrece el mas esmerado trato.
Para tratar ocúrrase á los Sres. Frias hermanos, ó los Sres. Linch y Rossi, corrdores de número marítimos, Reconquista número 23. d8-20p

AVISOS.

Terreno—Se vende uno hermoso á cuarenta leguas al Sud, en el parage conocido por la India Muerta, compuesto de media legua de frente, y dos de fondo; el que se interese ocurra á la calle de la Defensa No. 443, que encontrará con quien tratar. d23 3p

Casa en venta—Se vende una formando esquina en la calle de Santa Rosa No. 351, con 17 varas de frente á la misma calle, y 70 por la de San Juan, con 11 piezas y demas oficinas necesarias, y muchos árboles frutales; el que se interese en su compra, para verla y trarar ocurra á la calle de la Defensa frente al No. 314. d23-3p

En la calle de la Piedad núm. 252 frente de la casa de D. Pedro Vela hay de venta un armazon con vidriera, mostrador y altillo pudiendo servir dicho armazon para sastreria, zapateria y sombrereria y otros artes, con toda comodidad en la casa. d23-3p

El Domingo á las 2 de la tarde se ha perdido de la calle de la Victoria núm 242½ un perrito galgo casta chica, color almendra, endiende por el nombre Argos; la persona que lo entregue en dicha casa recibirá una generosa gratificacion. d23-3p

Busca acomodo un mozo, como para capataz de saladero, barraca, ó portero en alguna casa estranjera, puede presentar informes de su buena conducta; ocúrrase á la calle de las Artes frente al nùm 248 donde darán razon. d23-3p

Se fleta para la villa del Rio 4.°, San Luis y Mendoza una tropa de 18 carretas, provista de todo lo necesario para hacer un buen viage; los Sres. que gusten fletarla pueden ocurrir calle la Piedad núm. 192 que darán razon. d23-3p

Hallazgo—De un caballo pangaré con silla y freno, fué encontrado el Lunes en la caballeriza calle San Martin núm. 81; dando las señas y pagando este aviso será entregado. d23-3p

Se dan 18,000 pesos á réditos, sobre hipoteca libre de todo gravámen; la persona que se interese ocurra calle Suipacha, en la acera del Socorro casa de la Sra. Da. Brígida Monteagudo. d23-3,

Se necesita un maestro de primeras letras para la campaña, distante 4 leguas de la ciudad al sud; el que se considere con aptitudes ocurra á verse con el encargado, calle del Buen Orden núm. 255 donde se le harán buenas propuestas. d23-3p

Il a été perdu jeudi 22 decembre á 10.h du matin au marché une toute petite chienne blanche á long poil sur le devant et court sur le derriére.
Bonne récompense á celui qui la ramenera en la rue San Francisco No. 136 (café de Bordeaux). d23 3p

Para dependiente de almacen de comestibles--Se precisa un jóven de edad de 14 á 16 años, que sea hijo del pais ó español; en la calle de la Libertad, de la plaza de dicho nombre 2 cuadras para las 5 esquinas, á mano derecha, con sujecion à la mejor honradez; otro modo será escusado se presente. d23-3p

Estampas con letras góticas é inglesas con tinta indéleble, negra y colorada al gusto de los compradores para marcar toda clase de ropa blanca. Se venden en la libreria alemana, Santa Rosa núm. 34. d23-3p

Carro nuevo del tráfico con dos caballos superiores, y monturas nuevas, se vende por un precio moderado, calle Corrientes No. 305. d23 3p

En la fonda calle de Julio N.° 103 se dán comidas afuera á precios muy acomodados, se guisa de dos clases á la francesa y á la española. Tambien hay una pieza para hombre solo con asistencia. d23-3p

Facultad de Medicina.
La Facultad ha designado el sábado 24 del corriente á las 11 de la mañana para que rinda los exámenes de prueba que ha solicitado D. Alfredo Tallaguier para revalidarse en la profesion Médica; debiendo préviamente presentarse á la secretaría para ser instruido de lo dispuesto por el reglamento. Lo que se hace saber al público para los que gusten asistir.
Luis Gomez.
(Secretario.)
d23-3p

Se ofrece en venta un caballo manso, color oscuro, de varas para carro, y aun puede servir para volanta. El que lo necesite ocurra al cuartel de Coraceros de la Guardia, en el Retiro.

Se ofrece un hombre inteligente extrangero para dependiente de barraca ó saladero, dando garantias de su conducta; la persona interesada puede dejar una esquela en la zapateria calle Santa Rosa, frente al Colegio. d23-3p

A los molineros y chacareros—Se vende un aventador de nueva construccion, recien traido de Inglaterra, siendo de la clase mas usada allá por la gran facilidad con que trabaja; en la calle Santa Clara número 44 darán razon. d23-3p

Sociedad de Beneficencia.
La comunion de las niñas del Colejio de Huerfanas, y de las Escuelas de la Sociedad, tendrá lugar el Sábado 24 á las 9 de la mañana, en el Templo de nuestra Señora de la Merced d23-3p

Remedio esperimentado del Profesor Gerolano Pagliano que cura radicalmente en pocos dias las almorranas, se vende con receta á 40 pesos botella, único depósito calle Artes núm. 120, almacen esquina de la Plaza Nueva y Cuyo. d23-3p

Se vende una casa con 29 varas de frente y 50 de fondo, con pared á la calle; tambien se venden terrenos pertenecientes á la casa en la calle de Tacuarí 3 tres cuadras y media de atras de la Concepcion para Barracas, en la esquina de altos darán razon de su dueño, desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde. d23-3p

Una persona que va á salir pronto á la campaña de esta Provincia, en cobranza de una casa inglesa de Comercio de esta plaza, puede á la vez hacerse cargo de algunas comisiones. Las personas que quieran favorecerle con sus órdenes, pueden hacerlo, calle de Corrientes No. 36, de 10 de la mañana á 3 de la tarde. d23-3p

Interesante—En la calle del Temple No. 26 hay para dar sobre hipoteca desde 5,000 hasta 25,000$; puede ocurrir desde las 8 á las 11 de la mañana, y desde las 5 a las 7 de la tarde, los que se intersen que hallarán con quien tratar. d23-4p

El abajo firmado estando en visperas de partir de este pais por algun tiempo, suplica á todas las personas que tengan reclamos contra el, los presentarán los mismos á su apoderado D. Jorge T. Nutall calle de la P.edad No. 140 en el término de 8 dias y todas las personas deudoras se les suplica que pagen sus cuentas durante el mismo periodo.
d23-4p Jonatas Downes.

Muebleria inglesa.
Número 130½ calle de la Victoria.
Camas, marquesas, catres, cunas de amacar de todas clases y tamaños de bronce y de fierro, mesas de comedor, id de sala, id de arrimo, id de juego de caoba, jacarandá y nogal.
Sofáes y sillones de jacarandá y caoba forrados en marroquin, damasco y seda, juegos de id para salones, sillas de todas clases con asiento de esterilla, cerda, tafilete y madera.
Aparadores, roperos, lavatorios con tapa de mármol con útiles de porcelana completos, cómodas, mesas, guarda-música, bancos para piano, espejos, bandejas de varias clases, adornos de cortinas de mucho gusto, banquitos de piés, prensas de copiar para escritorios completas.
Pianos, baños de lluvia, id de piés varias formas, estufas, guarda-fuegos, útiles de estufa, carboneras etc., alfombras de todas clases, id para sofás, id para iglesia, ules grandes de mucho gusto para piso, manteles y servilletas de damasco é hilo primera calidad, id mas ordinario, género de hilo para sábanas, toallas de hilo, cortinas de diferentes clases.
Tambien se acaba de recibir de Europa unas pocas sortijas de brillantes, perlas y otras piedras, cajas con cubiertos de plata para niños, corta-papeles, lapiceras de acero y varios otros artículos. d23-6p

Colejio de San Martin.
Calle de la Reconquista No. 106.
El Director de este Colejio tiene el honor de avisar á los Sres. padres y al público en general que, á consecuencia de los exámenes que acaban de tener lugar, habrá vacaciones hasta el dia 8 del próximo Enero. Previene asi mismo que está mudando su Establecimiento á los fondos de donde existe actualmente, casa del Sr. Garmendia, calle de la Reconquista No. 106, en donde se podrán recibir pupilos, medio-pupilos y esternos á toda hora del dia.
La nueva casa es sin exageracion tres veces mas cómoda, por lo espacioso de sus piezas y patios, en donde tanto los alumnos como los profesores podrán respirar durante los momentos de descanso.
d23-10p Roberto Hempel.

Sanguijuelas—Se acaban de recibir de Europa y se venden por mayor y menor, para tratar ocurran á la fondo del Globo, calle de Mayo. d23-5p

Al Comercio—Tenemos el honor de participar al Comercio que hemos establecido calle Representantes núm. 59 una casa de comisiones generales bajo la razon de "Arthur Blank & Co.," y que hemos dado nuestro poder al Sr. D. Herman A. Roltgen. Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1853.
d23-8p Arthur Blank--Guillermo Wilcken.

Casa para alquilar—En la calle de la Defensa á 13 y media cuadras de la plaza de la Victoria, hay una espaciosa y cómoda, con muchas habitaciones, con tres patios, pozo, caballeriza, y demas necesario. A quien le interese puede ocurrir para tratar á la casa calle de la Reconquista No. 107. d23-8p

En la PELUQUERIA calle San Martin número 13, se acaba de recibir de Paris un surtido de articulos de primera clase, como perfumeria fina, corbatas á última moda, camisas de hilo y de algodon, paraguas, quitasoles y bastones de rodas clases, que se venderán a precios muy acomodados. En dicha peluqueria se hacen postizos de toda clase y al gusto del comprador. En este establ.cimiento se precisa un oficial que conozca bien su oficio. d20-3p

Robo escandaloso — Ayer á las diez de la mañana fué escalada y robada la casa calle de las Piedras No. 498, por un vasco español llamado Estevan, como de 30 años, alto, regordeton, de profesion cegador de pasto, teniendo por seña particular una herida vieja de bala en el brazo izquierdo.
Este generoso guardian que cuidaba la casa en momentos de ausencia de su dueño, se ha sacado de un escritorio 5,500$ papel, llevándose un caballo cebruno, clinudo de un lado, herrado de las cuatro patas, un recado con estribos, cabezadas y copas de plata, riendas trenzadas muy gruesas, un par de botas de charol, dos corbatas y tres camisas. La persona ó personas que descubran ó capturen al ladron, dando parte ó conduciéndolo al Departamento de Policia, ó á la casa arriba citada, recibirán á mas del dinero que se le encuentre una gratificacion. d23 6p

En venta—Un rancho con tres piezas habitables, sito en la calle de Europa, cuartel No. 36 á inmediaciones del hueco de Laguna, dicha finca tiene ademas un terreno de 55 varas de fondo y 8 de frente, mirando al Norte; á mas un pozo de balde de buena agua, y algunos árboles frutales. Los que se interesen por ella ocurran al lado del almacen de D Cecilio Girondo, y encontrarán con quien tratar. d23 8p

Mil pesos de gratificacion, se darán á qaien descubra el ladron ó ladroues que han sustraido de la casa calle de Santiago del Estero número 111 un par de espuelas de plata, marca moreira, unas cabezadas de idem, un fiador con pasadores y argollas de idem, marca S. y G. y un par de riendas trenza muy fina, el robo se hizo en la noche del 17 del corriente. d22 3p

Se desea alquilar una casita decente de 5 á 6 piezas y demas oficinas, que no diste mas de 4 á 5 cuadras de la plazo de Lorea, ocúrrase calle piedad núm. 410 barraca alemana. d22-3p

Broncería francesa calle de Santa Rosa N.° 62. Se fabrican estufas y caloriferos franceses de todas clases, y se colocan campanillas. d22 3p

Se ha perdido ayer en la calle del Perú un caballo rosillo chico, ensillado con silla inglesa y freno del pais: la persona que lo hubiera encontrado y entregándolo en la caballeriza de Juan Malcon plaza del 25 de Mayo ó en la calle de la Reconquista N.° 32, será gratificado. d22-3p

Muy barato.—Se vende un café, fonda y billar en las inmediaciones de la plaza de la Victoria, se vende con urgencia por que su dueño no puede atenderlo: hace unos diarios muy regulares, y con muy buenos marchantes y bastantes biandas. La persona que se interese se le harán proposiciones muy ventajosas, para informarse calle de la Defensa número 221. d22-3p

Comisaria de Guerra.
Por disposicion superior se recibirán propuestas por los artículos que á continuacion se espresan:
50 aperos de atalaje.
97 yabras paño azul con ribete punzó y una granada de igual color.
150 correas para yabras de zuela negra.
50 rebenques arriadores.
100 id. de lonja.
150 rosales de cuero.
" pellones azules de id.
300 pantalones paño ordinario franja mordoré.
Las personas que gusten hacerlas se servirán dirijirlas firmadas y cerradas en el papel correspondiente á la oficina del que subscribe el Lunes 26 del corriente á las 2 de la tarde que leidas en presencia de los interesados y serán elevadas despues á la superioridad para que ella apruebe la que le sea mas ventajosa.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1853.
Santiago R. Albarracin.

Eleccion— El Domingo 25 del corriente tendrá lugar en el salon del Tribunal de Consulado la eleccion de un comerciante para vocal en la Administracion del Crédito Público, á cuyo importante acto se invita al comercio.
Y se avisa á los comerciantes, de órden del Tribunal Consular. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1853.
Antonio Fausto Gomez.
Escribano público del Consulado.

La solemnidad de la primera comunion de los alumnos del Colejio de la Independencia instruidos en la doctrina cristiana, por el Sr. Canónigo Dr. D. Martin Avelino Piñero, tendrá lugar en la iglesia Catedral el Domingo 25 del corriente, dia de la Natividad de N. S., á las 8 en punto de la mañana. La alocucion á los comulgantes será hecha por el Dr. D. Felipe Palacios.
Los Directores del Colejio de la Independencia convidan á todos los padres de familia y á todos los fieles cristianos à esta piadosa solemnidad.
Los Directores.
d22-3p A. Nallet y E. Vitry.

Loteria de Rio Janeiro—Por el paquete 'Camila' se ha recibido el extracto, los Sres. que han tomado números pueden ocurrir á ver el resultado á la Recoba vieja núm. 3 y calle de la Victoria núm. 32. Tambien se han recibido billetes de dicha loteria, que se venderán en la misma casa. d22-3p

Se alquilan dos viviendas para hombres solos en la calle de la esmeralda núm. 113, y en la misma casa se precisa un peon para trabajar en masas. d22-3p

Se ofrece una ama de leche, joven dando buenos informes de su conducta, calle del Parque No. 311. d22-3p

Se desea comprar una estancia en la Banda Oriental propia para la cria de ovejas, se reciben ofertas en la calle Reconquista núm. 72 y se suplica á los interesados de mandarlas sin demora. d22-3p

Espediente—Se ruega encarecidamente al que haya oncontrado un espediente el Viernes 19 del presente a la noche con un planito de terreno por el partido de la Chosa, se sirva mandarlo á la calle de Suipacha núm. 55 que se gratificará y quedará mui agradecido su dueño. d22-3p

De la tienda frente á la Catedral casa de D Patricio Peralta se ha perdido ayer de 1 á 2 de la tarde un caballo ensillado con silla y freno de cuatro riendas, color doradillo tiene una cicatriz en la pata derecha y una marca que forma una N.; el que lo entregue ó dé noticia en la calle Maypú pasado el No. 115 recibirá una gratificacion. d22-3p

A los acreedores de D. Juan y D. José Ferro. El síndico infrascripto participa á todas las personas que se consideren con legítima accion en dicho concurso, que siendo necesario tomar una razon circunstanciada, se sirvan concurrir con sus documentos justificativos á la calle del Perú número 45.
d21-15p Juan Manuel Bayá.

Se vende la casa calle de Santa Clara núm. 395 consta de 3 piezas y demas oficinas precisas, con frente de 17½ varas y fondo completo; para tratar ocurran á la calle del General Lopez núm. 344. d21-5p

OJO!!!—Importantísimo á los que edifican, componen casas, ó á los que se comprometen á construir obras de carpinteria. Se han recibido de Tucuman 40 puertas vidrieras de cedro de 3 varas de alto bien trabajadas sin marcos ni herrage teniendo la ventaja quien las necesite de colocarlas segun convenga ya al precio ó al parage donde se coloquen. Su precio será muy barato, teniendo en vista, lo carísimo de las maderas, y el trabajo de manos. Quien se interese por todas ó por alguna, ocurra al taller de carpinteria calle de Tacuari núm. 118, encontrará con quien tratar; como una de las mismas puertas que sirve de muestra. d21-4p

Un profesor recien llegado á esta ciudad se ofrece para dar lecciones particulares en su casa ó fuera de ella, en lo siguiente:
Inglés, francés, sueco, aleman, latin, gramática, correspondencia y conversacion, historia natural y universal, astronomia y geografia, geometria, cálculo, aritmética y cálculo mercantil; caligrafia; dibujo (segun Jullien) pintura (en aceite, aguada y de aguazo, y elementos de Piano por el método de modernos compositores. Las personas que gusten ocuparlo pasarán á la calle de Belgrano número 26 casa del Sr. Huergo, de las 10 de la mañana á las 4 de la tarde y de las 7 a las 9 de la noche. d21-5p

1.er BATALLON
De Guardias Nacionales.
En cumplimiento de la órden de la Inspeccio Comandancia General de Armas, fecha 14 del c riente que dispone la reunion de los Guardias Na nales á los efectos que ella menciona, sita á los dadanos del 1.er Batallon para que se reunan en cuartel el próximo Domingo á las siete de la mañ Buenos Aires, Diciembre 20 de 1853.
Obligado.

2.° Batallon de Guardia Nacion
De órden del Sr. Coronel Gefe del espresado, y conformidad á lo dispuesto por la Inspeccion Gen de Armas, con fecha 14 del corriente, se previene á dos los individuos que forman dicho Batallon, qu presenten en el cuartel el Domingo veinte y cinco á seis de la mañana, con el objeto de recibir armame los que no lo tuviesen, y proceder á los demas arre necesarios para estar aptos para los ejercicios doctri les que deberán empezar el primer Domingo del próximo. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1853.
Asisclo J. Cabot.

Mayoria del Batallon 3.° de G. N.
El Domingo 25 del corriente á las seis de la ma na concurrirán á la plaza del Parque, todos los q él pertenescan, sin escepcion alguna y en estado formar. Todos los nuevos enrolados llevarán el tuario y armamento que tengad sea de la clase fuere.
Francisco Goyena.

Batallon 4.° de Guardias Nacinales. El Domingo 25 del corriente á las 5 d mañana concurrirán al cuartel to los los individuos rolados en dicho Batallon, debiendo presentarse co armamento el que lo tenga. Domingo Sosa.

5.° Batallon de Guardia Nacion
De conformidad a la órden del Sr. Inspector y mandante General de Armas, que dispone la reun de los batallones Nacionales el domingo 25 del c riente en sus cuarteles, para su arreglo y distribuc de armamento, se previene á todos los ciudadanos componen el cuerpo ya espresado concurran dicho á su cuartel á las 6 de la mañana al mencionado ob to, siendo incluidos en este llamamiento los alcal tenientes alcaldes, comisionados de manzana y au liares de Policia; en la inteligencia que el que así lo hiciere se le aplicará la pena que impone el supe decreto del 7 del corriente para los inasistentes.
Carlos Campos.

Batallon 6.° de Guardia Nacion
En cumplimiento de la órden general del Ejér fecha 14 del corriente que dispone la reunion de to los cuerpos de Guardia Nacional, el último Domir del presente mes, en sus respectivos cuarteles, para arreglo de compañias, distribucion de armas etc., á de que se hallen listos para los ejercicios doctrina que deben empezar el primer Domingo del proxi Enero; se previene á todos los individuos del cue arriba espresado, concurran á su cuartel del Colejio lle de Santa Rosa, el Domingo 25 del corriente á 6 de la mañana al objeto indicado, en la inteligen que al que faltare se le aplicará la multa de veint cinco pesos ó en un defecto quince dias de arresto impone el decreto Superior de 7 del presente en articulo 3.° á los inasistentes por primera vez.

Guardia Nacional de Infanter
Batallon Pasivo. Debiendo tener lugar una reunion este cuerpo el Domingo próximo 25 del corriente, gun lo dispuesto por la superioridad se previene á to los ciudadanos que lo componen se presenten en cuartel del Coliseo, á las 6 de la mañana del mencio do dia con armamento los que lo tuviesen.
Albariño.

Se desea saber noticias de D
Marica Houssouna natural de Santa Fé, dirigirse á cocheria en la calle de Mayo. d21-

Se precisan 3 ó 4 extrangeros q quieran conchabarse para trabajar en la Guardia Lujan, ocurran á la calle de la Piedad No. 146. e21

Se vende un terreno de 8 y med varas de frente y 73 de fondo con un martillo de o 8½ varas de frenie y 13 de fondo con una casa gra de madera de 8 piezas grandes y en buen estado e calle Paraguay entre las calles de Maypú y Esmera para tratar ocúrrase calle de la Independencia núm 83, todos los dias hasta las 10 de la mañana. d21-

Se vende la hermosa y muy vel ra goleta americana "H. A. Barling," de 160 tonela de rejistro, y 1350 barricas capacidad: se halla bi aparejada, y pronta para emprender viage para cualqu destino. Los que se interesen, ocurran sin pérdida tiempo, á casa de sus consignatarios Zimmerman Frazier y ca. calle de la Defensa núm. 69. d21-7p

Para iglesia en la casa del Sr. A tigue, retratista calle de la Pieda núm. 172½ se acaba recibir de Europa un rico ornamento de iglesia, á sab candeleros surtidos, incensarios, hisopos con sus bas copones, cáliz, vinajeras, cruces parroquiales, santocris de varias dimensiones; el que se interese puede ocur desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde. d21-8p

Colchonero—En la calle de la Pidad núm. 236 de San Miguel media cuadra para campo en una cigarreria vive, el que se encargará to to en obra de colchoneria como tapiceria y todo aque concerniente á su oficio, esto lo hará en su casa ó casa de los interesados, al gusto de los que se sirv honrarlo con su confianza. d21 8p

Agua de Selters—Hay á venta e la casa de comercio, calle de Belgrano núm. 4 d18 8p

Se vende la casa calle y plaza d Parque, núm. 312 y medio, dos id dando vuelta á la c lle de Talcahuano números 127 y 129, otra en la ca del Temple núm. 234; se hallan alquiladas pero pu den las personas interesadas pasar á verlas, y para tr tar al escritorio calle de la Piedad núm. 99. d18-1

Al Comercio—El nuevo Aranc general de Derechos y guia de Aduana para 1855, a reglado en un todo á las disposiciones de la Ley de 1 de Noviembre del corriente año, está en obra y se av sará su espendio tan luego como esté impreso. d18 7

Al Comercio--Gran fábrica d confiteria calle de Cuyo No. 146. se venden por may y menor y en precios ínfimos todos los artículos co cernientes en dicho ramo, á saber: dulce seco, confit labrados, pastillas de gota, panales, y almendr agarrapiñadas 100$ arroba, dulce abrillantado, a mendras lisas, pastillas de goma adragante, confites d canela, idem de limon, idem de anis, idem coriandr gragea, azucar cándia 125$ arroba, figuritas de dulc confites labrados finos, 112$ arroba, bombones á 7$ li bra, carmin líquido 12$ botella. flores de dulce y otr artículos que se omiten por su estension. d16-16

Rifa al punto mayor del dado— El Domingo 25 del corriente segun está anunciado, s efectuará la del relox de sobre-mesa astronómico en café de catalanes á las doce del dia; han quedado uno pocos boletos que se venderán en la relojeria calle d la Defensa No. 299 donde está de manifiesto el expre sado relox.
Nota--Se recomienda á los Sres. inteligentes q inspeccionen esta interesante alhaja antes del dia de l rifa, d14 10p

Sanguijuelas hamburguesas de ca lidad superior, se venden en cantidades al gusto de l compradores y á precios módicos en la drogueria cal de Chacabuco núm. 32. d14 16p

Al Público—Todos los Sábado á las seis de la mañana partirá para la Villa de Luja una cómoda diligencia; su propietario cuenta con bue nos caballos para el mejor servicio. Las personas qu quieran favorecer esta empresa pagarán *cincuent* pesos por cada asiento, con un pequeño equipage qu no deberá pasar de una arroba. El punto de partid es en la Plaza de Lorea, y los boletos de asiento s venden en la misma plaza, casa del Sr. Molinares calle de la Victoria núm. 332. d7 15p.

Historia general de España, des de los tiempos mas remotos hasta nuestros dias. Po D. Modesto Lafuente (Fary Gerundio) Se ha reparti do el tomo 5.° y está en prensa el 6.° Los Sres. suscriptores que toman por tomos pueden pasar á recogerlos. Está abierta la suscripcion á esta importante obra á 40$ tomo en rústica y 48 en media pasta. Libreria Hispano-Americana, Santa Clara No. 105. n28 30p.